

**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

Director General del Proyecto

RICARDO ALBEIRO MEJIA BERNAL

Equipo técnico:

BLANCA AZUCENA CORREA

Coordinadora

LUZ PERLY CORDOBA MOSQUERA

Administradora Pública Municipal y Regional

NIEVES RODRIGUEZ

TécnoIoga en Administración

MARIA INEZ CONTRERAS

Secretaría Técnica

Profesionales de Arauquita que colaboraron en el P.B.O.T.

MARLENY AGUDELO

Arquitecta

HERNAN SALAZAR

Ingeniero Civil

BEATRIZ MONTT

Arquitecta

MAURICIO RUIZ

Topógrafo

EDISON ARIAS

Dibujante

CARLOS ALBERTO SUAREZ

Tecnólogo en Administración

Arauquita, junio de 2000

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

Alcalde	CESAR ARMANDO SEGOVIA MORENO
Secretario de Planeación	RICARDO MEJIA BERNAL
Secretario de Gobierno	RAUL GERARDO TORRES DAVILA
Secretario de Obras Públicas	ALFONSO THOMAS
Secretaria de Educación	LUZ EMERITA CHARA
Tesorero	EDGAR DUVAN SEPULVEDA
Secretario de Servicios públicos	SEIR MARCEL FUENTES
Director UMATA	MAURICIO RICO

Inspección de Policía Municipal Urbana	ARTURO LUNA
---	-------------

Inspección la Esmeralda	SINFOROSA SANCHEZ
-------------------------	-------------------

Concejo Municipal:	EDINSON ENRIQUE SANCHEZ
	HUGO EFRAIN CASTRO
	OMAR ALBERTO MARULANDA
	HIDALGO DUEÑAS PARRA
	CECILIA RÚGELES
	FAUSTINO ORTIZ BELLO
	FERNEY TIQUE VARGAS
	ARACELY BOSSA DE CEPEDA
	JULIO MARTIN MURCIA
	ALFONSO SILVA BARAJAS
	ARMANDO GOMEZ CUELLO
	JULIO CESAR LAGOS
	JORGE ELIECER APERADOR

Personero Municipal	ARNALDO LEON ACOSTA
---------------------	---------------------

Consejo Territorial de Planeación

Alcalde	CESAR ARMANDO SEGOVIA MORENO
Secretario de Planeación	RICARDO A. MEJIA BERNAL
Concejo de Gobierno	
Organizaciones Comunitarias	
Juntas de Acción Comunal	

Sector de Comerciantes

Sector Agropecuario

Sector Educativo

Sector Salud

- H. San Lorenzo

- H. San Ricardo Pampuri

Registraduría Municipal del Estado Civil

Iglesia Católica

Asesoría, revisión y colaboración:

- Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia **CORPORINOQUIA**

Director General:

Ing. ARGEMIRO MENDEZ

Subdirector de Planeación:

Ing. ARGEMIRO MERIÑO

Coordinador de P.O.T.

Ing. ARNULFO ARNEDO

Asesor P.O.T.

Ing. JORGE PEREIRA

Director Arauca:

Ing. ARMANDO BLANCO

- **Colaboración**

Asociación Cravo Norte

PRESENTACION

La planeación y ordenamiento del territorio es una función y responsabilidad de los municipios. La ley 388 de 1997, ley de desarrollo territorial, atiende el mandato constitucional referente a la facultad de los municipios de orientar el desarrollo territorial. Este proceso hace parte de la modernización del Estado, la descentralización y autonomía territorial.

La ley de desarrollo territorial establece la obligación de formular el Plan de Ordenamiento Territorial POTM., en el nivel (plan de ordenamiento, plan básico y esquema de ordenamiento) que por magnitud y categoría le corresponde, y que para el caso de Arauquita es un Plan Básico de Ordenamiento.

El presente estudio fue realizado por el municipio en cabeza del Licenciado CESAR ARMANDO SEGOVIA MORENO Alcalde Municipal y la secretaria de Planeación dirigida por el Ingeniero RICARDO ALVEIRO MEJIA BERNAL, además de un equipo técnico de sólo dos profesionales de tiempo completo y algunas asesorías externas, debido a la limitante económica que padecen la mayoría de los municipio Colombianos para el desarrollo de estos proyectos y a la cual no escapa el Municipio de Arauquita. Cabe resaltar el aporte de algunos profesionales radicados en esta localidad y otros oriundos de la misma, que dedicaron grandes esfuerzos para que este plan se hiciera posible. Indudablemente el papel fundamental lo jugaron las comunidades organizadas en las Juntas de acción Comunal, especialmente de las áreas rurales y suburbanas que con su activa participación hicieron de este proyecto la mejor carta de navegación para el municipio en los próximos nueve (9) años, reflejando en ella el verdadero querer de las comunidades y la necesidad de un verdadero desarrollo sustentable.

El estudio comprende por una parte el análisis y síntesis territorial, donde se hace un análisis integral (caracterización, evaluación, especialización) de los diferentes

sistemas (Administrativo, económico, Biofísico, social y funcionamiento espacial) que conforman el sistema territorial municipal.

La primera parte se ocupa del análisis de la situación actual del municipio en sus diferentes aspectos, con el fin de conocer en su conjunto la realidad que presenta al modelo territorial actual. En la segunda parte se determina la aptitud general del territorio que indica la verdadera potencialidad del territorio, de acuerdo con los diferentes usos del suelo, posibles o probables de establecer para cada caso, referidos como tipos de utilización de la tierra TUT.

En la tercera parte la Prospectiva Territorial presenta el conjunto de escenarios: Tendencial posibles, probables, alternativos y concertado. Con este último escenario se proyecta el modelo territorial deseado.

En la cuarta parte o Implementación del plan, el escenario concertado se convierte en la propuesta de POTM, para ser discutido, ajustado e instrumentado con sus planes específicos, programas y proyectos, que hacen parte del acuerdo municipal que adopta el POTM y su respectivo sistema de información municipal SIGM. Que sirve de estructura para el manejo y procesamiento de la información municipal.

Es importante destacar que el propósito del presente estudio (análisis y síntesis territorial Municipal) es ilustrar y servir de base para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, el cual estrictamente corresponde al Acuerdo municipal que recoge los aspectos más importantes del análisis y síntesis territorial que conforman el documento **PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL POR EL CUAL SE ADOPTA PBOTM**) adicional a este estudio, y que se constituirá en la norma que servirá de instrumento de gestión para la planeación integral territorial.

El presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arauquita parte de considerar que si bien el ordenamiento territorial es una herramienta

fundamental y posiblemente una de las más importantes de la gestión ambiental, no es un fin en sí mismo, sino que debe entenderse como un conjunto de acciones a establecer alrededor de las funciones específicas ambientales que cumple y debe cumplir cada unidad del territorio. Por lo tanto, su propósito es lograr que dichas funciones sean las más acordes con la potencialidad natural de cada unidad, dentro de los ámbitos local, regional y nacional.

El ordenamiento territorial debe garantizar la funcionalidad y sostenibilidad de los ecosistemas que soportan la población, los procesos sociales, económicos y contribuir a determinar la capacidad de absorción o de carga en aras de determinar el grado de habitabilidad propendiendo para que los recursos naturales renovables no continúen siendo afectados por los procesos de degradación que actualmente atraviesan, sino que, por el contrario, se generen procesos de protección, conservación y restauración para contribuir al desarrollo sostenible.

El presente documento esta enmarcado en las políticas expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente¹ y la Ley 388 de 1.997. Retoma además las recomendaciones generales para la aprobación del componente ambiental de los planes de ordenamiento territorial, por la asociación de Corporaciones y la oficina asesora de ordenamiento ambiental del Ministerio².

El **ordenamiento territorial** se constituye en un instrumento de planificación el cual aborda el conocimiento de los diversos componentes: ambientales, sociales, económicos, políticos y culturales, identificando inicialmente el estado actual del territorio y posteriormente orientando la localización de las actividades económicas, para poder tomar decisiones que se adecuen a la dinámica social y la oferta ambiental en una unidad socio-espacial.

¹ Plan de Desarrollo, Proyecto Colectivo Ambiental; Plan para la Restauración, Plan Verde, Bases Ambientales para el Ordenamiento Municipal.

² Reunión realizada con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible el 18 de Septiembre de 1.998.

El estudio de la realidad socio-espacial en el ámbito municipal de Arauquita tiene como propósito identificar los principales problemas, los recursos, las potencialidades, las limitantes y la dinámica socioeconómica articulada a la base de sustentación ambiental. De esta manera, formula las diferentes acciones por realizar para minimizar impactos negativos sobre el medio ambiente enmarcadas no solamente en las funciones propias del ordenamiento ambiental territorial, sino buscando armonía en los patrones de distribución y localización de las actividades económicas en función de la optimización de los modos de producción, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales.

En este Plan metodológicamente se recopilan los principales elementos de tipo biofísico, sociales, económicas y culturales a tener en cuenta para la caracterización, evaluación, zonificación, monitoreo y seguimiento del proceso de ordenamiento del territorio; se espera a través de este brindar al alcalde, a los concejales, a líderes comunitarios y a la comunidad en general una visión y un enfoque de la interpretación de la oferta Socio-ambiental que fueron considerados en el proceso de ordenamiento territorial del Municipio.

En este orden de ideas se pretende que El Plan Básico de Ordenamiento sirva como herramienta en el logro y propósito común que debe tener la administración municipal y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, en la orientación para la racionalización de las intervenciones sobre el territorio, la orientación del desarrollo regional y el aprovechamiento sostenible de los recursos, definiendo espacios con diferentes funciones de preservación, restauración y aprovechamiento sostenido, entre otros, manteniendo funciones productivas y reguladoras acordes con las necesidades humanas y con el mantenimiento de la biodiversidad en el espacio regional.

TABLA DE CONTENIDO

SISTEMA ADMINISTRATIVO I

DIAGNOSTICO		Pág.
1.1.	EL TERRITORIO MUNICIPAL	30
1.2.	LA DIVISIÓN DEL TERRITORIAL MUNICIPAL	32
1.3.	ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	65
1.4.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	68
1.4.1.	CONCEJO MUNICIPAL	68
1.4.2.	PERSONERÍA	77
1.4.3.	ALCALDE MUNICIPAL	81
1.4.4.	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	82
1.4.5.	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	83
1.4.6.	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	84
1.4.7.	SECRETARIA DE GOBIERNO	84
1.4.8.	JEFE DE SISTEMAS	86
1.4.9.	JEFE DE ALMACÉN	86
1.4.10.	DIRECTOR DE UMATA	87
1.4.11.	GRANJA MUNICIPAL	88
1.4.12.	JEFE DE PRESUPUESTO	89
1.4.13.	TESORERÍA	92
1.4.14.	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	93
1.4.15.	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	94
1.4.16.	COORDINACIÓN CULTURAL	95
1.4.17.	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ARAUQUITA (IMDRA)	95
1.5.	ENTIDADES PÚBLICAS DE ORDEN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO	100

1.5.1.	EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA (ENELAR E.S.P.)	100
1.5.2.	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES TELECOM	101
1.5.3.	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA	101
1.5.4.	BANCO AGRARIO	102
1.6.	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	103
1.6.1.	INSPECCIÓN DE POLICÍA ZONA URBANA	103
1.6.2.	INSPECCIÓN DE POLICÍA ZONA RURAL	105
1.6.3.	EJERCITO NACIONAL	105
1.7.	SERVICIOS DE JUSTICIA Y COMPLEMENTARIOS	105
1.7.1.	NOTARIA	105
1.7.2.	REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL	107
1.7.3.	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	107
1.8.	EVOLUCIÓN LÍMITROFE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA	108
2.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO	113
2.1.	DEBILIDADES	113
2.1.1.	LIMITES MUNICIPALES	113
2.1.2.	LIMITES VEREDALES CON OTROS MUNICIPIOS	114
2.1.3.	PROBLEMÁTICA DE VEREDAS	114
2.1.4.	LIDERES COMUNALES	115
2.1.5.	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN GENERAL	115
2.2.	AMENAZAS	123
2.3.	OPORTUNIDADES	124
2.4.	FORTALEZAS	124
3.	PROSPECTIVA	126
4.	PROGRAMA DE INVERSION	143

SISTEMA ECONOMICO II

1.	DIAGNOSTICO	151
1.1.	SISTEMAS DE PRODUCCION Y EXTRACCION	151
1.1.1.	SECTOR PRIMARIO	156
1.1.1.1.	GANADERIA	156
1.1.1.2.	AGRICULTURA	163
1.1.2.	SECTOR SECUNDARIO Y SECTOR TERCIARIO	187
1.1.2.1.	INDUSTRIA MANUFACTURA, COMERCIO Y SERVICIOS	187
1.1.2.2.	MINERÍA	189
1.1.2.3.	ACTIVIDAD FORESTAL	190
2.	EVALUACION	192
3.	PROSPECTIVA	198
3.1.	FORTALECIMIENTO DE LA UMATA	198
3.2.	ARTICULACIÓN DE LOS MERCADOS MEDIANTE MECANISMOS QUE INTEGREN AL MUNICIPIO.	199
3.3.	CONFORMACIÓN DE FONDO AGROPECUARIO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO	199
3.4.	CREACIÓN DE FONDO DE FOMENTO EMPRESARIAL	200
3.5.	CREACIÓN DE ENTIDAD QUE CENTRALICE Y COORDINE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO	201
3.6.	APROVECHAMIENTO DE LA POSICIÓN ESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO COMO ZONA FRONTERIZA	202
3.7.	PARTICIPACIÓN DEL MUNIPIO EN UNA VERDADERA REFORMA AGRARIA	203
3.8.	MODERNIZACIÓN DEL BANCO AGRARIO	205

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO DE ARAUQUITA	11
3.9. HACER DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO ENTES PRODUCTIVOS	205
3.10. OTROS PROYECTOS QUE GENERAN DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO	207
4. PROGRAMA DE INVERSION	210

SISTEMA SOCIAL III (A)

DIAGNOSTICO	221
1. ASPECTOS SOCIOCULTURALES	221
1.1. DEMOGRAFIA	224
1.1.1. ASPECTO POBLACIONAL	224
1.1.2. MOVIMIENTO MIGRATORIO DE 1983 EN ADELANTE	225
1.1.3. VIVIENDA	247
1.1.4. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL	252
1.2. INFRAESTRUCTURA	254
1.2.1. SERVICIOS PÚBLICOS	254
1.2.2. LOS SERVICIOS SOCIALES	254
1.2.3. LA SALUD	257
1.2.4. LA EDUCACIÓN (ANEXO 1 - PROPUESTA ESPA)	265
1.2.5. CULTURA	272
1.2.6. RECREACIÓN Y DEPORTE (ANEXO 2 - PROPUESTA IMDRA)	275
1.2.7. LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS	280
1.2.8. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	324
1.2.9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	328
1.2.10 SISTEMA Y MEDIOS DE TRANSPORTE	331
2. PROSPECTIVA	339
3. PROGRAMA DE INVERSION	380

SISTEMA SOCIAL III (B)
PLAN DE ORDENAMIENTO INDIGENA

1.	COMUNIDADES INDIGENAS	391
1.1.	MESTIZAJE Y RELACIONES INTERACTIVAS	391
1.2.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	393
2.	RESGUARDOS INDIGENAS	396
2.1	VIGÍA	396
2.2	CAJAROS	399
2.3	BAYONEROS	400
3.	ASPECTOS SOCIO CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA	403
3.1	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA	403
3.2	LA JUSTICIA	405
3.3	ESTRUCTURA DEL PARENTESCO	405
3.4	EL TRABAJO	405
3.5	LA SALUD	407
3.6	LA ALIMENTACIÓN	411
3.7	LA VIVIENDA	412
3.8	SERVICIOS PÚBLICOS	420
3.9	LA EDUCACIÓN	421
3.10	LA RECREACIÓN	426
4.	ASPECTOS IMPORTANTES DE LA CULTURA ESPIRITUAL, RITOS Y FESTIVIDADES	429
4.1	LENGUA	429
4.2	COMPLEJO MÁGICO RELIGIOSO	429
4.3	MITOLOGÍA	430
4.4	GRADO DE ACULTURACIÓN	430
4.5	EL VESTUARIO	431
4.6	FESTIVIDADES	433
4.7	ARTESANIAS	433
5.	PLANES DE MANEJO DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE NUESTRO MUNICIPIO VIGÍA, CAJAROS Y BAYONEROS	434
5.1	OBJETIVOS	434
5.2	ESTRATEGIAS	435
5.3.	COMPONENTES	436
5.	PLAN DE INVERSION	490

SISTEMA BIOFISICO IV

1.	MARCO CONCEPTUAL	448
1.1	CONCEPTOS BÁSICOS	448
1.2	DEFINICIÓN	449
1.3	ASPECTOS CONCEPTUALES SOBRE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	450
1.4	PREMISAS	451
1.5	LA DIMENSIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROCESO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	454
2	METODOLOGÍA PARA ABORDAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	456
3	FORMULACIÓN	457
3.1	LA PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA TIERRA	462
3.2	PROCESOS REGIONALES	469
3.3	PROCESO METODOLÓGICO DE LA PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA TIERRA	472
4	DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	473
4.1	SISTEMA BIOFÍSICO	474
4.2	CLIMATOLOGÍA	476
4.3	GEOLOGÍA	484
4.5	ESTRATIGRAFIA	486
4.6	HIDROGRAFÍA	494
4.7	SUELOS	501

4.	EVALUACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO	448
5.1	CLASIFICACIÓN DE LAS TIERRAS POR SU CAPACIDAD DE USO	551
5.2	GEODINÁMICA-AMENAZAS NATURALES	559
5.3	DESARROLLO TEMÁTICO	567
5.4	AMENAZAS NATURALES POTENCIALES	573
6.	DETERMINANTES AMBIENTALES CON FINES DE ORDENACIÓN Y MANEJO PARA EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA	590
7.	DEFINICIONES BÁSICAS	591
7.1	ÁREAS DE INTERES ECOLÓGICO ESTRATEGICO	591
7.2	CONSERVACIÓN	591
7.3	CORREDORES BIOLÓGICOS	592
7.4	ECOLOGÍA Y RESTAURACIÓN	592
7.5	MANEJO INTEGRAL AMBIENTAL	593
7.6	ORDENAMIENTO	593
7.7	PRESERVACIÓN	593
7.8	PREVENCIÓN Y AMENAZAS	594
7.9	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOEFICIENTE	594
7.10	PROTECCIÓN AMBIENTAL	594
7.11	REGULACIÓN O REGLAMENTACION AMBIENTAL	594
7.12	UNIDAD DE ORDENAMIENTO Y MANEJO AMBIENTAL	595
7.13	ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	595
7.14	RESERVA ANTROPOLÓGICA	595
7.15	ÁREAS DE USO MÚLTIPLE	595
7.16	ÁREAS DE MANEJO ESPECIAL	596

8.	ENFOQUES CONCEPTUALES	597
8.1	PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL ORDENAMIENTO	599
9.	PROSPECTIVA AMBIENTAL (ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO)	603
9.1	PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DE ORDENACIÓN	606
9.2	AREAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL	607
9.3	AREAS DE SIGNIFICACIÓN AMBIENTAL	608
9.4	ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL	610
9.5	AREAS DE RIESGOS NATURALES	612
9.6	AREAS INUNDABLES	612
9.7	ZONAS DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA	613
9.8	LA PROSPECTIVA MUNICIPAL	616
9.9	DETERMINANTES DE ACTORES SOCIALES	619
9.10	DETERMINANTES DE VARIABLES CLAVES	620
9.11	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS	620
9.12	PROPUESTA DE ZONIFICAIÓN AMBIENTAL COMO BASE PARA EL ESQUEMA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	626
10.	SUBZONAS DE RONDAS HIDRICAS	636
10.1	CONSERVACIÓN APROVECHAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSO	637
10.2	PARAMETROS Y DIRECTRICES EMANADOS DE CORPORINOQUIA	642
10.3	PROGRAMAS PROYECTOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	644
10.4	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	645

10.5	PROGRAMA DE COBERTURA VEGETAL	645
10.6	CONTROL A LA CONTAMINACIÓN	651
10.7	ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	657
10.7.1	AREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	658
11.	ZONAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA ECOEFICIENTE (ZPAE)	661
11.1	SUBZONAS DE USO AGROPECUARIO INTENSIVO O MECANIZADO	661
11.1.2.	AREAS DE DESARROLLO URBANISTICO E INDUSTRIAL	665
11.2	RESULTADO DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN PARA LOS DIFERENTES ESCENARIOS	667
12.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	674
12.1	OBJETIVOS	674
12.2	ESTRATEGIAS	676
12.3	POLÍTICAS	977
12.4	METAS	678
12.5	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL	679
12.6	PROGRAMAS AMBIENTALES	681
13.	PROGRAMACION DE INVERSION	721
	BIBLIOGRAFÍA	726

SISTEMA FUNCIONAMIENTO ESPACIAL V

1.	ANALISIS DE FUNCIONAMIENTO ESPACIAL	734
2.	RELACIONES ESPACIALES DEL ENTORNO REGIONAL URBANO	734
3.	REGIONES	734
4.	RELACIONES DEL ENTORNO	742
5.	ZONIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO ESPACIAL	743
6.	DISTRIBUCION ESPACIAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS	745
7.	POLITICAS DE ORDENAMIENTO URBANO	749
8.	POLITICAS DE DESARROLLO DEL ESPACIO PUBLICO	752
8.1.	COMPONENTE URBANO	752
8.2.	DELIMITACION DE PERIMETROS URBANOS	753
8.3.	DESCRIPCION DEL PERIMETRO URBANO	754
8.4.	ALCANCES	769
8.5.	POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO	771
8.6.	ACCIONES ESTRATEGICAS	773
9.	AREAS DE MANEJO ESPECIAL	778
10.	RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE ZONAS DE RIESGO	783
11.	NORMAS TECNICAS PARA PREVENCION DE AMENAZA Y RIESGO	784
11.1.	ACCIONES PRIORITARIAS EN LOS SECTORES MAS CRITICOS	785
11.2.	AREAS DE INMUEBLES Y CONJUNTOS PATRIMONIALES	785
12.	PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	791

ANÁLISIS Y SÍNTESIS TERRITORIAL

INDICE DE MAPAS

Pág.

PARTE I - SISTEMA ADMINISTRATIVO

- Mapa División Política del municipio	33
- Mapa Inspección de Arauquita	34
- Mapa Sector Urbano	35
- Mapa Inspección Aguachica	39
- Mapa sector Suburbano Aguachica	41
- Mapa Inspección Brisas del Caranal	41
- Mapa sector Suburbano Brisas del Caranal	44
- Mapa Inspección La Paz	46
- Mapa sector Suburbano la Paz	48
- Mapa Inspección la Esmeralda	50
- Mapa sector Suburbano la Esmeralda	51
- Mapa Inspección Panamá de Arauca	53
- Mapa sector Suburbano Panamá de Arauca	54
- Mapa Inspección de Reinera	56
- Mapa sector Suburbano de Reinera	57
- Mapa Inspección San José de la Pesquera	59
- Mapa sector Suburbano San José de la Pesquera	60
- Mapa Decretos de Limites del municipio	110
- Mapa de localización General	111
- Mapa Territorio y Limites municipales	112

PARTE II - SISTEMA ECONOMICO

- Mapa Zonificación de la Producción	155
- Mapa uso actual del suelo	165

PARTE III (A) - SISTEMA SOCIAL

- Mapa de Distribución Espacial de la Población	236
- Mapa Densidad de la Población	237
- Mapa uso del suelo sector urbano	238
- Mapa uso suelo sector Suburbano Aguachica	239
- Mapa uso suelo sector Suburbano la Paz	240
- Mapa uso suelo sector Suburbano la Esmeralda	241
- Mapa uso suelo sector Suburbano Panamá de Arauca	242
- Mapa uso suelo sector Suburbano de Reinera	243
- Mapa uso suelo sector Suburbano San José de la Pesquera	244

- Mapa altura de las construcciones sector urbano	245
- Mapa Cobertura Servicio eléctrico municipal	284
- Mapa cobertura servicio eléctrico sector Urbano	285
- Mapa cobertura servicio eléctrico sector Suburbano Aguachica	286
- Mapa cobertura servicio eléctrico sector Suburbano la Paz	287
- Mapa cobertura servicio eléctrico sector Suburbano la Esmeralda	288
- Mapa cobertura servicio eléctrico sector Suburbano Panamá de Arauca	289
- Mapa cobertura servicio eléctrico sector Suburbano de Reineria	290
- Mapa cobertura servicio eléctrico sector Suburbano San J. de la Pesquera	291
- Mapa cobertura servicio de acueducto sector Urbano	295
- Mapa cobertura servicio de alcantarillado sector Urbano	296
- Mapa cobertura servicio de acueducto y alcantarillado sector Suburbano Aguachica	297
- Mapa cobertura servicio de acueducto y alcantarillado s. Suburbano la Paz	298
- Mapa cobertura servicio de acueducto y alcantarillado sector Suburbano la Esmeralda	299
- Mapa cobertura servicio de acueducto y alcantarillado sector Suburbano Panamá de Arauca	300
- Mapa cobertura servicio de acueducto y alcantarillado sector Suburbano de Reineria	301
- Mapa cobertura servicio de acueducto y alcantarillado sector Suburbano San José de la Pesquera	302
- Mapa Equipamiento Sector Urbano	326
- Mapa Equipamiento municipal	327
- Mapa Plan vial Municipal	337
- Mapa Sistema Vial sector Urbano	338

PARTE III (B) – PLAN DE ORDENAMIENTO INDIGENA “POTI”

- Localización General comunidades indígenas Municipio de Arauquita.	392
- Localización Resguardo Indígena El Vigía	398
- Localización Resguardo Indígena Cajaros y Bayoneros.	402

PARTE VI - SISTEMA BIOFISICO

- Mapa división Política del Municipio	475
- Mapa de Clima	478
- Mapa zonas de vida	483
- Mapa de Geología	493
- Mapa de Cuencas Hidrográficas	599
- Mapa de Hidrodinámico	502
- Mapa de Geomorfología	509
- Mapa de suelos	518
- Mapa de cobertura y uso actual de la tierra	547
- Mapa capacidad del uso del suelo	558

- Mapa de Amenazas naturales 589
- Mapa propuesto de Zonificación ambiental 663

PARTE V - SISTEMA FUNCIONAMIENTO ESPACIAL

- Mapa de Regiones Nodales 739
- Mapa Zonificación Sector urbano 750
- Mapa Clasificación General del Territorio 751
- Mapa Perímetro Casco urbano 755
- Mapa perímetros Sector Suburbano Aguachica 757
- Mapa perímetros Sector Suburbano La Esmeralda 759
- Mapa perímetros Sector Suburbano La Paz 761
- Mapa perímetros Sector Suburbano La Reinera 763
- Mapa perímetros Sector Suburbano San José de la Pesquera 765
- Mapa perímetros Sector Suburbano Panamá de Arauca 767
- Mapa Plan vial sector urbano 776
- Mapa zonas de alto riesgo por descargas eléctricas 779
- Mapa puntos críticos y zonas de riesgos por inundación 782
- Plano Perfiles de vías Futuras 792

INDICE DE TABLAS

PARTE I SISTEMA ADMINISTRATIVO

- Tabla 001 - Perímetros sector Urbano y suburbano Municipio de Arauquita	64
- Tabla 002 - Dependencias y servicios de la administración pública municipal.	98
- Tabla 003 - Evolución límites Municipales de Arauquita	108
- Tabla 004 - Matriz Sistema Administrativo	143

PARTE II SISTEMA ECONOMICO

- Tabla 005 - Zonificación de la Producción	153
- Tabla 006 - Producción Pecuaria (ganado bovino)	161
- Tabla 007 - Producción de Ganado Porcino	162
- Tabla 008 - Otras Especies Menores	162
- Tabla 009 - Informe sector Agrícola Municipio de Arauquita	169
- Tabla 010 - Producción Agropecuaria Inspección Aguachica	173
- Tabla 011 - Producción Agropecuaria Inspección Arauquita	174
- Tabla 012 - Producción Agropecuaria Inspección Brisas del Caranal	176
- Tabla 013 - Informe sector Agrícola Inspección la Esmeralda	178
- Tabla 014 - Producción Agropecuaria Inspección la Paz	180
- Tabla 015 - Producción Agropecuaria Inspección Panamá de Arauca	182
- Tabla 016 - Producción Agropecuaria Inspección Reinera	184
- Tabla 016 - Producción Agropecuaria Inspección San José de la Pesquera	185
- Tabla 018 – Matriz sistema económico	209

PARTE III SISTEMA SOCIAL

- Tabla 019 - Población Mpio de Arauquita diferentes Fuentes y Periodos	227
- Tabla 020-Distribución de la Población por Municipio y grupos de Edad, Departamento de Arauca año 2000 DANE	228
- Tabla 021 - Distribución de la Población por grupos de edad y sexo, Departamento de Arauca s. Urbano y Rural 2000 sector urbano y rural de Arauca año 2.000 según DANE.	229
- Tabla 022 - Distribución de la Población por grupos de edad y sexo dpto.	231
- Tabla 023 - Distribución de la Población estimada por grupos de edad y sexo, Departamento de Arauca año 2.000	232
- Tabla 024 - Distribución de la Población estimado por grupos de Edad y Sexo Municipio Arauquita.	233
- Tabla 025 – Numero de viviendas y cantidad de habitantes por Inspección	247
- Tabla 026 – Programas Ejecutados por FONVISA	251
- Tabla 027 – Vivienda y Densidad de la población	252
- Tabla 028 – Actores Sociales	255

- Tabla 029 – Personal Hospital San Lorenzo	257
- Tabla 030 – Remisiones de Pacientes a segundo Nivel	258
- Tabla 031 – Diez Primeras Causas de Morbilidad 1º Semestre 1999	259
- Tabla 032 – Listados de instituciones de Salud en el Municipio	261
- Tabla 033 – Sistema de Salud	265
- Tabla 034 – Docentes, estudiantes y establecimientos	266
- Tabla 035 – Matriz DOFA en el sector de Recreación y Deporte	279
- Tabla 036 – Estado de los Acueductos Municipio de Arauquita	294
- Tabla 037 – Cuadro de Diagnostico de Problemas	305
- Tabla 038 – Variables claves del Entorno, Oportunidades y Amenazas	316
- Tabla 039 – Areas Funcionales Fortalezas y Debilidades	319
- Tabla 040 – Matriz DOFA Servicios Públicos	321
- Tabla 041 – Indicadores cuantitativos	323
- Tabla 042 - Numero de Mataderos	325
- Tabla 043 – Servicio Administrativo	330
- Tabla 044 – Sistema Vial y Medio de Transporte	331
- Tabla 045 – Rutas Intermunicipales y distancias	332
- Tabla 046 – Rutas Intermunicipales en Kilómetros	333
- Tabla 047 – Matriz Sistema Social	380

PARTE III (B) - PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL INDIGENA “POTI”

- Tabla 048 – Especies más comunes de flora	413
- Tabla 049 – Especies más comunes de fauna silvestre.	414
- Tabla 050 – Listados de palabras en lengua nativa y en español.	429
- Tabla 051 - Matriz POTI	441

PARTE VI - SISTEMA BIOFISICO

- Tabla 052 – Balance hídrico (estación meteorológica Aeropuerto Arauca)	479
- Tabla 053 – Balance Hídrico (estación metereológica Aeropuerto Saravena)	480
- Tabla 054 – Variables tenidas en cuenta en los Estudios de suelo	504
- Tabla 055 – Fauna	538
- Tabla 056 – Area sembrada y Rendimiento por cultivo	546
- Tabla 057 – Conjunto de actores participantes	619
- Tabla 058 – Grupo de Actores afines para la construcción de los diferentes Escenarios.	621
- Tabla 059 – Variables, claves para los análisis respectivos y construcción de escenarios	622
- Tabla 060 - Diagnostico de los acueductos del Municipio	638
- Tabla 062 – Consolidado de Enero a Diciembre de 1999	652
- Tabla 063 – Análisis Físico Químico del Agua	653
- Tabla 064 - Uso del suelo	664
- Tabla 065 - Inventario principales especies de fauna y flora presentes	

En el Municipio de Arauquita	683
- Tabla 066 - Listados de mamíferos	700
- Tabla 067 - Listados de peces	702
- Tabla 068 - Lista de reptiles	707
- Tabla 069 - Listados de Anfibios	709
- Tabla 070 - Especies vegetales inventariados	710
- Tabla 071 - Programación de la inversión	721

PARTE V SISTEMA FUNCIONAMIENTO ESPACIAL

- Tabla 072 – Centros de atracción en el Municipio de Arauquita	738
- Tabla 073 – Inspección de Arauquita	741
- Tabla 074 – Características de las Unidades Espaciales en el Municipio de Arauquita.	746
- Tabla 075 – Relación de desplazamientos motivados por intercambios comerciales.	747
- Tabla 076 – Distribución espacial de las actividades	748

INDICE DE GRAFICAS

PARTE I - SISTEMA ADMINISTRATIVO

- Gráfica 001 - Organigrama de la Alcaldía Municipal 67

PARTE II – SISTEMA ECONOMICO

- Gráfica 002 - Area cultivada por producto Municipio de Arauquita 167
- Gráfica 003 - Area Cultivada por área en producción Municipio de Aquita. 168
- Gráfica 004 - Producción por hectárea Municipio de Arauquita 170
- Gráfica 005 – Zonificación de la producción agropecuaria Aguachica 173
- Gráfica 006 – Zonificación de la producción Inspección Arauquita 175
- Gráfica 007 – Zonificación de la producción Inspección Brisas del Caranal 177
- Gráfica 008 – Zonificación de la producción Inspección La Esmeralda 179
- Gráfica 009 – Zonificación de la producción Inspección La Paz 181
- Gráfica 010 – Zonificación de la producción Inspección Panamá de Arauca 183
- Gráfica 011 – Zonificación de la producción Inspección La Reineria 184
- Gráfica 012– Zonificación de la producción Insp. San J. de la Pesquera 186

PARTE III – SISTEMA SOCIAL

- Gráfica 013 – Características socioculturales 223
- Gráfica 014 - Pirámide de población Departamento de Arauca 234
- Gráfica 015 – Estados de las vías en kilómetros. 234
- Gráfica 016 – Prospectiva servicio de acueducto 339
- Gráfica 017 – Diagnostico vial Municipal 361
- Gráfica 018 – Tramo mejorado con la ejecución del P.B.O.T. 362
- Gráfica 019 – Prospectiva vial Municipal 363
- Gráfica 020 – Tramo mejorado con la ejecución del P.B.O.T. sector urbano. 371
- Gráfica 021 – Diagnostico red vial urbana 372
- Gráfica 022 – Prospectiva Red Vial Urbana 373
- Gráfica 023 - Diagnostico sector eléctrico del Municipio de Arauquita. 374
- Gráfica 024 – Tramo Eléctrico atendido por P.B.O.T.T Arauquita 375
- Gráfica 025 – Prospectiva Sector eléctrico Municipio de Arauquita 376

PARTE III (B) PLAN DE ORDENAMIENTO INDIGENA "POTI"

- Gráfica 027-Organigrama Organización política comunidades indígenas del Municipio de Arauquita. 404

PARTE IV SISTEMA BIOFISICO

- Gráfica 028 – Esquema Metodológico General para la Planificación del Uso de la Tierra. 461
- Gráfica 029 – Objetivos de la Planificación y el uso de la Tierra 465
- Gráfica 030 – Macro sistema Municipal 470
- Gráfica 031 – proceso de Evaluación Integral del Territorio 549

PARTE V SISTEMA FUNCIONAMIENTO ESPACIAL

- Gráfica 032 – Niveles Jerárquicos espaciales del entorno Urbano 744

INDICE DE FOTOS

PARTE III (B) PLAN DE ORDENAMIENTO INDIGENA POTI

– Foto 001-Cultivo de cacao	408
– Foto 002-Comunidad indígena "el vigía"	409
– Foto 003-Vista del río Arauca	409
– Foto 004-Comunidad indígena "Cajaros y Bayoneros"	410
– Foto 005-Vivienda actual de las diferentes Comunidades indígenas del Municipio de Arauquita"	416
– Foto 006-Vivienda actual de las diferentes Comunidades indígenas del Municipio de Arauquita"	417
– Foto 007-Vivienda actual de las diferentes Comunidades indígenas del Municipio de Arauquita"	417
– Foto 008-Vivienda actual de las diferentes Comunidades indígenas del Municipio de Arauquita"	418
– Foto 009-Vivienda actual de las diferentes Comunidades indígenas del Municipio de Arauquita"	418
– Foto 010-Vivienda actual de las diferentes Comunidades indígenas del Municipio de Arauquita	419
– Foto 011-Vivienda actual de las diferentes Comunidades indígenas del Municipio de Arauquita	419
– Foto 012-Servicios de agua comunidades indígenas del Mpio de Arauquita	421
– Foto 013-Escuela comunidad indígena el "El vigía"	424
– Foto 014-Comunidad indígena Cajaros	424
– Foto 015-Escuela comunidad indígena Cajaros y Bayoneros	425
– Foto 016-Juegos y competencias ancestrales practicadas en la actualidad Por los indígenas.	426
– Foto 017-Juegos y competencias ancestrales practicadas en la actualidad Por los indígenas.	427
– Foto 018-Nuevos juegos desarrollados por los indígenas.	427
– Foto 019-Nuevos juegos desarrollados por los indígenas.	428
– Foto 020-Comunidad indígena "el vigía"	431
– Foto 021-Vestuario utilizado actualmente por las diferentes comunidades Indígenas del Municipio.	434
– Foto 021-Vestuario utilizado actualmente por las diferentes comunidades Indígenas del Municipio.	432

PARTE V SISTEMA BIOFISICO

- Foto 023 - 024 Aspectos de la Inspección de Brisas del Caranal (Población Afectada por las constantes inundaciones del río Caranal)	490
- Foto 025 - 026 Constantes inundaciones del río Caranal	491
- Foto 027 - Perfiles, aspectos del río Arauca y sus afluentes	495
- Foto 028 - Perfiles, aspectos del río Arauca y sus afluentes	496

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

**ANÁLISIS Y
SÍNTESIS TERRITORIAL**

2000

MUNICIPIO DE ARAUQUITA

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Parte I

SISTEMA ADMINISTRATIVO

2000

1. DIAGNOSTICO

1.1. El Territorio Municipal

El municipio de Arauquita está ubicado en la República de Colombia al Nor-Oriente de Santa Fe de Bogotá D.C. en el sector norte y centro del departamento de Arauca, limitado al **Norte** en toda su extensión con la República de Venezuela siendo límite natural el río Arauca, por el **Oriente** con el Municipio de Arauca, al **Occidente** con el municipio de Saravena con una extensión de 25 kilómetros aproximadamente, al **Sur Occidente** con los municipios de Fortúl y Tame y por el **Sur** con el municipio de Puerto Rondón.

Su posición geoastronomica corresponde a la Latitud Norte 6°32', al Sur del municipio en el brazo Sur del río Lipa, y 7°02' en la parte Norte del municipio en el sitio la Pradera. En cuanto a la longitud esta ubicado entre los 70°52' longitud Occidental, en la parte Sur del municipio por el brazo Sur del río Lipa y 71°41' Longitud Occidental en la desembocadura del río Banadía al río Arauca.

Para una mayor comprensión sobre la ubicación del municipio se encuentran las siguientes coordenadas:

Al Occidente en la abscisa $Y = 932.000$ desde la desembocadura del río Banadía en línea recta de Norte a Sur en una Longitud de 25 kilómetros; al Oriente en $Y = 1 018.000$ en el sitio denominado el Ripial; en las ordenadas $X = 1 215.000$ al Sur del municipio en el sitio el Ripial y $X = 1 265.000$ en la pradera al Nor-Occidente del Municipio.

El Municipio de Arauquita tiene una extensión territorial de 2.083.27 Kilómetros Cuadrados siendo de relieve plano en un 75% aproximadamente y el 25% restante conformado por altitudes que van hasta los 200 m.s.n.m. La Altitud promedio del municipio es de 165 m.s.n.m. y tiene una temperatura promedio de 29° centígrados y

una precipitación entre 2000 y 3000 mm. El periodo más seco es el comprendido entre los meses de noviembre a marzo y en el resto de meses se presentan lluvias periódicas aunque con variaciones, siendo los meses de abril a agosto los de mayor índice de precipitaciones.

El suelos se clasifican como llanura aluvial de desborde y esta constituido principalmente por sedimentos como arcillas, arenas y limos provenientes de la cordillera y también presenta formación de valles aluviales los cuales son menos extensos y se localizan a lo largo de los principales ríos

Antes de la llegada de los españoles al municipio de Arauquita, el territorio se hallaba habitado por diferentes grupos aborígenes. Los primeros habitantes de esta región fueron los indígenas Macaguanes y Tames que estaban ubicados en la margen derecha Oriente-Occidente del río Arauca. Cabe reconocer que algunos grupos aborígenes, fueron objeto de mestizaje, otros migraron del territorio y la mayoría fueron extinguidos quedando en la actualidad pequeños grupos diseminados por todo el municipio. La población indígena actual del municipio es de 434 personas, distribuidos en Tres Resguardos pertenecientes al grupo étnico Guahibo. El Resguardo **Vigía** esta ubicado en la inspección de la Esmeralda, presenta un total de 55 viviendas las cuales le prestan protección a 55 familias y la cantidad de sus habitantes se encuentran distribuidos en 178 hombres y 170 mujeres para un total de 348 indígenas. El Resguardo **Bayonero** ubicado en la inspección de Reinera, el cual tiene una cantidad de cuatro (4) viviendas que benefician a cuatro familias para un total de 42 habitantes y el de **Cajaros** formado por cuatro cinco que benefician a cinco familias para un total de 44 habitantes.

Sus principales actividades económicas se basan en la caza, pesca y la agricultura incipiente con técnicas tradicionales.

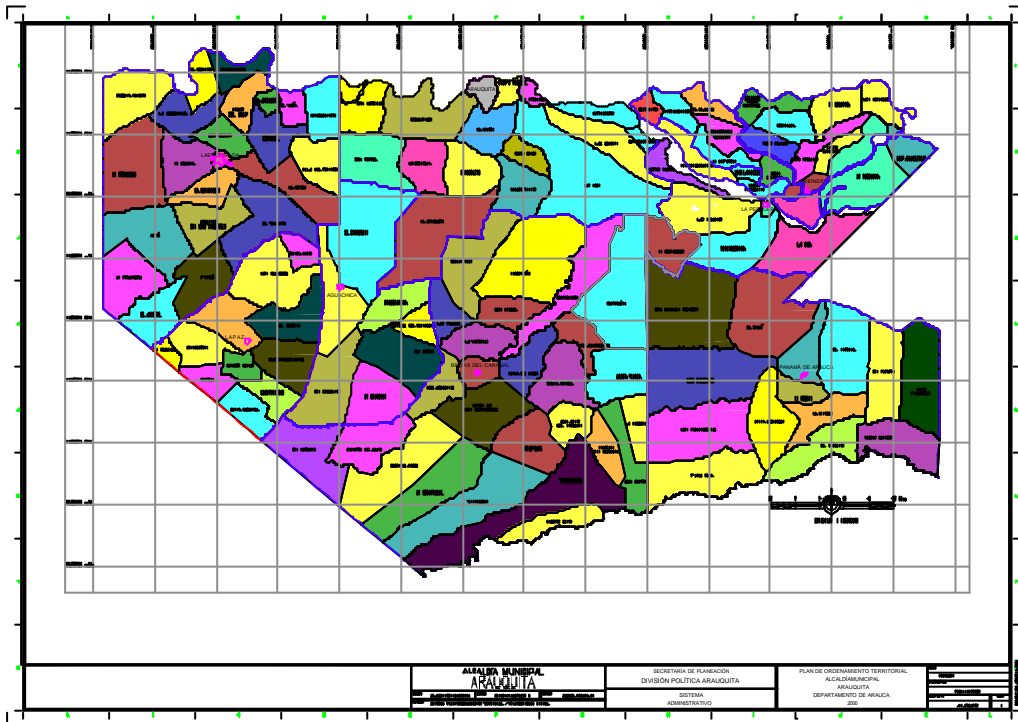
El segundo momento de poblamiento del territorio de Arauquita se inicia con la llegada de los sacerdotes Jesuitas en el año de 1675, entre ellos los sacerdotes

Neira, González y Monteverde quienes fundaron el caserío de San Lorenzo, primer asentamiento español, ubicado en la margen derecha del río Arauca y que posteriormente se llamó Arauquita. Un aumento significativo de población se realizó a partir de 1962 dirigido por Incora, institución que inició la adjudicación de las tierras baldías, a partir de este evento se fundan caseríos como: Los Chorros, El triunfo, Panamá de Arauca entre otros. El ultimo movimiento de inmigración fue el generado por los hallazgos del petróleo en el departamento de Arauca, a partir de 1983, la población del Municipio de Arauquita según el censo nacional de 1993 es de 23.382 habitantes, distribuidos en: 15.504 hombre (66%) y 10.876 mujeres (44%), en el casco urbano se encuentran 5.144 (22%) en tanto que la población rural es de 18.238 (78%).

Según el censo realizado a nivel municipal en el presente año para Plan Básico de Ordenamiento Territorial y teniendo en cuenta la indiferencia de algunas comunidades para aportar la información solicitada, y la no-inclusión de la población flotante tanto a nivel del casco urbano como rural, para tal efecto se ha deducido una población de 30.850 habitantes.

Las principales actividades del municipio de Arauquita son la Agricultura principalmente plátano, cacao, maíz y yuca, la ganadería (ganado vacuno) y en una minoría la explotación minera de hidrocarburos en el caso del petróleo.

El análisis territorial es la base de formulación del plan de Ordenamiento Territorial Municipal y comprende el estudio (análisis integral: caracterización, evaluación, clasificación y especialización) de los sistemas: Administrativo, Biofísico, Económico, Social y de Funcionamiento Espacial, que a su vez conforman el sistema Territorial Municipal, atendiendo al enfoque sistémico del Ordenamiento Territorial.



1.2. La división territorial municipal

El municipio de Arauquita presenta divisiones administrativas tradicionales, el sector urbano determinado por el perímetro urbano y el sector rural esta formado por Ocho (8) inspecciones las cuales están constituidas por varias veredas de la siguiente forma:

1.2.1. Inspección Arauquita

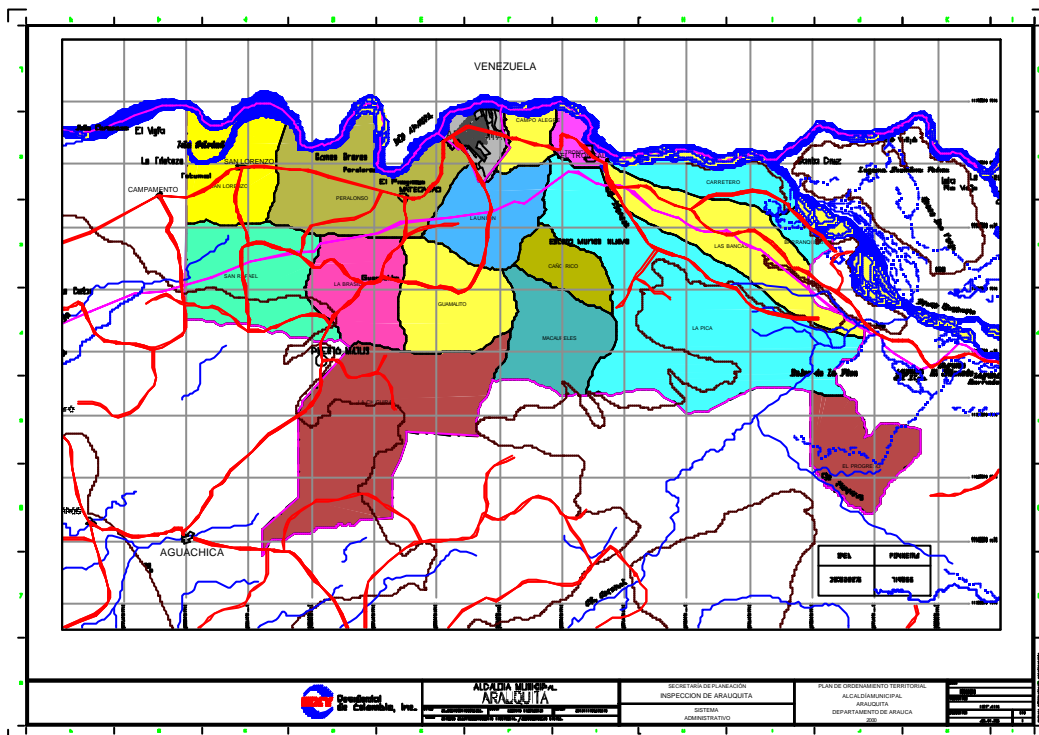
Presenta una población de 12.328 habitantes aproximadamente y una extensión de 268,37 Kilómetros Cuadrados limitada por el **Norte** con la República de Venezuela por el río Arauca, aguas abajo hasta su bifurcación en el brazo Bayonero, por el **Oriente** con la inspección de la Pesquera, al **Sur-Oriente** con la inspección de Panamá de Arauca, por el **Sur** con las inspecciones de Brisas del Caranal y Aguachica, **Sur-Occidente** con la inspección de Aguachica y por el **Occidente** con la inspección de la Esmeralda. En su totalidad se encuentra ubicada sobre la margen derecha del Río Arauca y la integra el casco urbano de Arauquita el cual esta compuesto por Doce (12) barrios y el casco rural compuesto por Dieciséis (15) veredas, cuyos nombres se dan a conocer de la siguiente manera:

Casco urbano

- | | |
|-----------------------|--------------------------|
| 1. B. Charalá | 7. B. San Isidro |
| 1. B. Centro | 8. B. San Martín |
| 2. B. Las Palmeras | 9. B. Seis de Enero |
| 3. B. Las Flores | 10. B. La Libertad |
| 4. B. Obrero | 11. B. Brisas del Arauca |
| 5. B. Veinte de Julio | 12. B. Nueva Valencia |

Casco rural

1. V. Campo Alegre
2. V. La Unión
3. V. El Troncal
4. V. Carretero
5. V. El Progreso
6. V. Las Bancas
7. V. San Rafael
9. V. Guamalito
10. V. Peralonso
11. V. Caño Rico
12. V. Barranquillita
14. V. La Pica
15. V. San Lorenzo
16. V. La Brasilia

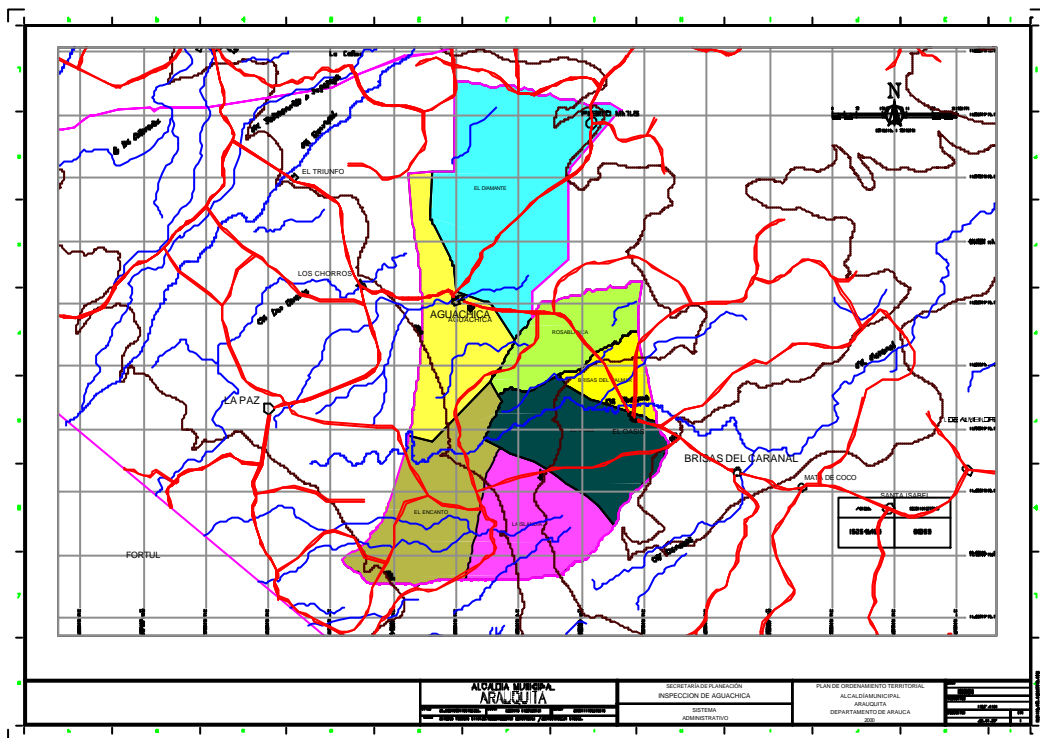


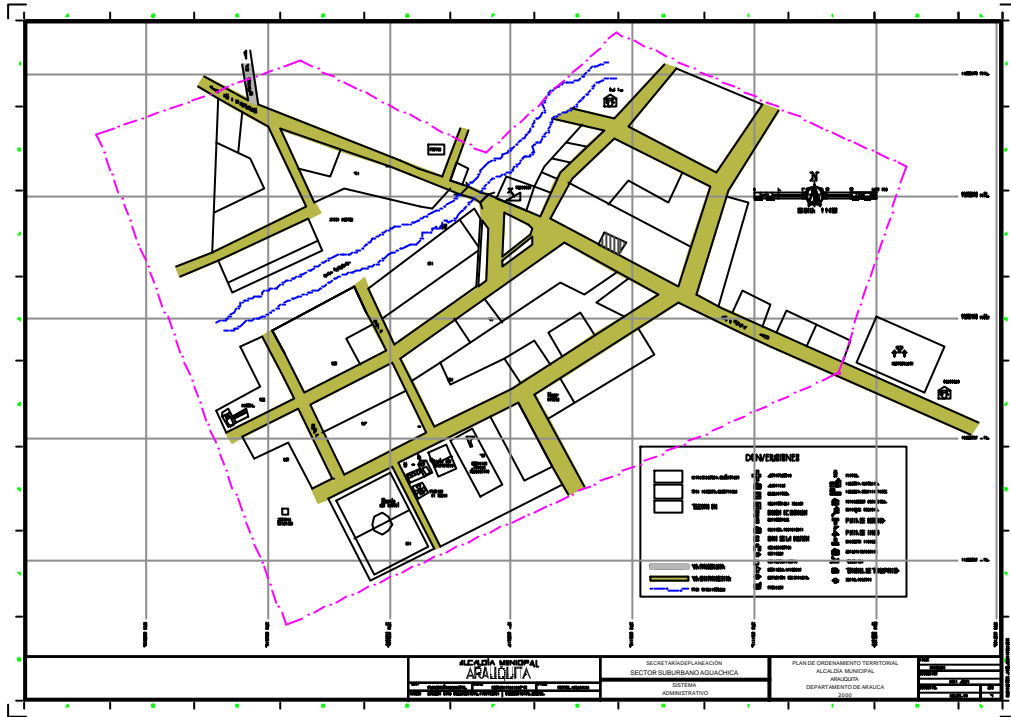


1.2.2. Inspección Aguachica

La cantidad de habitantes que presenta esta inspección es de 1.929 aproximadamente, limita por el **Norte** con la inspección de Arauquita, por el **Nor-Oriente** con la inspección de Arauquita, por el **Oriente** con la inspección de Brisas de Caranal, por el **Sur-Oriente** con la inspección de Brisas del Caranal, **Sur** inspección Brisas del Caranal, al **Occidente** con la inspección de la Esmeralda y al **Nor-Occidente** con la inspección de la Esmeralda; su extensión es de 157,20 Kilómetros Cuadrados y actualmente se encuentra constituida por las veredas de:

1. V. Aguachica
2. V. Brisas del Palmar
3. V. El Diamante
4. V. El Encanto
5. V. El Oasis
6. V. Islandia
7. V. Rosa Blanca





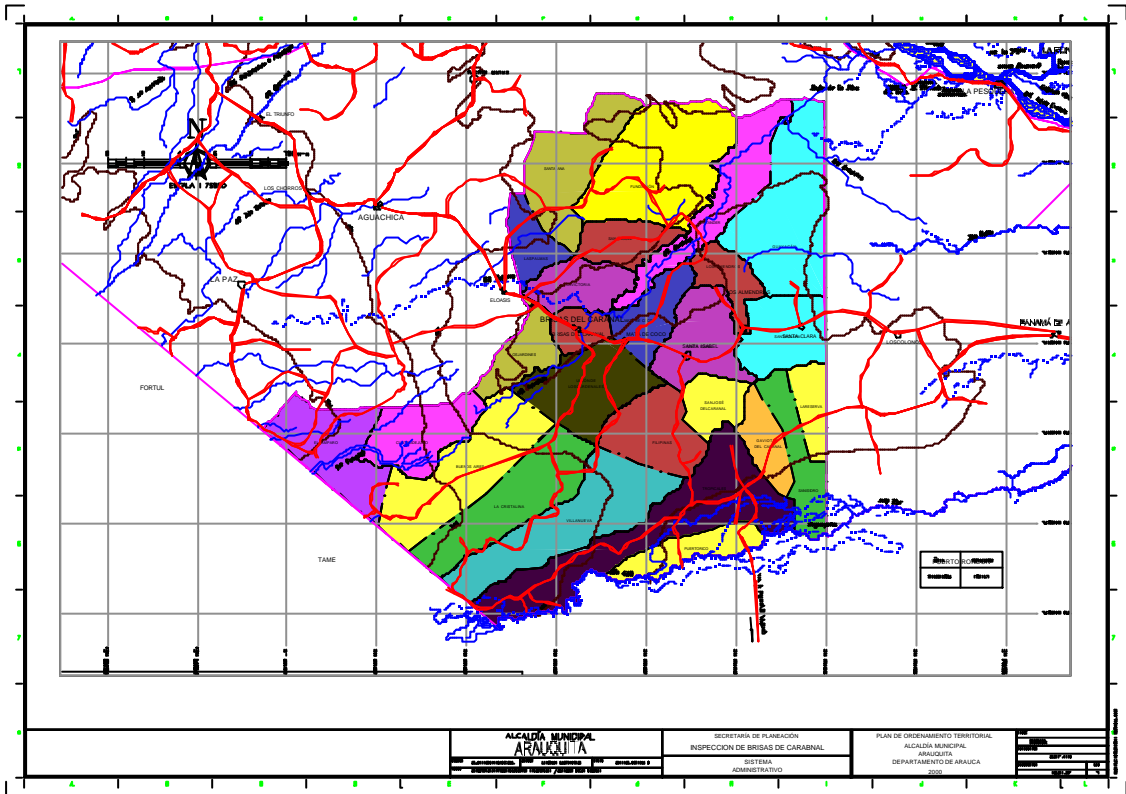
1.2.3. Inspección Brisas del Caranal

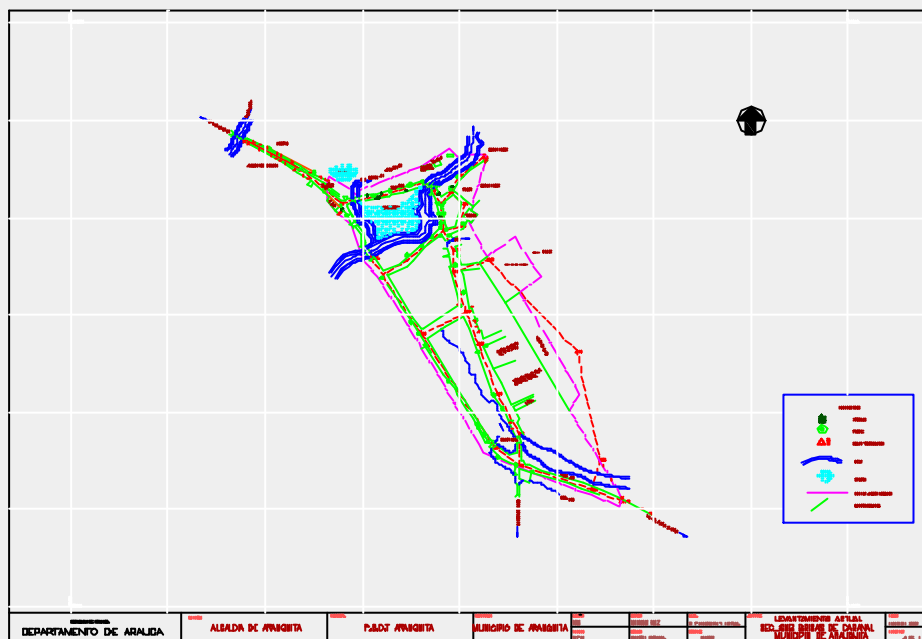
Limitada por el **Norte** con la inspección de Arauquita, por el **Nor-Oriente** con la inspección de Arauquita, al **Oriente** con la inspección de Panamá de Arauca, por el **Sur** con los municipios de Puerto Rondan, al **Sur-Occidente** con el municipio de Tame, **Occidente** con las inspecciones de la paz y Aguachica y al **Nor-Occidente** con la inspección de Arauquita, posee una extensión de 561,17 Kms Cuadrados y presenta una población de 4.447 habitantes y esta conformada por las veredas de:

1. V. Brisas del Caranal
2. V. Buenos Aires
3. V. El Amparo
4. V. El Guaya can
5. V. Filipinas
6. V. Fundación
7. V. Las palmeras
8. V. Gaviotas del Caranal
9. V. La Cristalina
10. V. La Reserva
11. V. La Victoria
12. V. Los Almendros
13. V. Los Jardines
14. V. Mata de Coco
15. V. Puerto Rico
16. V. Santander
17. V. San Isidro
18. V. San José de Caranal
19. V. San Miguel
20. V. Santa Ana

- 21. V. Santa Clara
- 22. V. Santa Isabel
- 23. V. Tropicales
- 24. V. Unión de los Cardenales
- 25. V. Villa Nueva
- 26. V. Cuatro de Julio

Es de anotar que a la fecha, el poblado de Brisas del Caranal presenta problemas de ubicación, respecto a la proyección del mismo por ser un centro poblado ubicado al margen del río Caranal, el cual no ha permitido su desarrollo infraestructural adecuado, por problemas de alto riesgo por inundación. (ver mayor informe y prospectiva Sistemas Social y Biofísico).

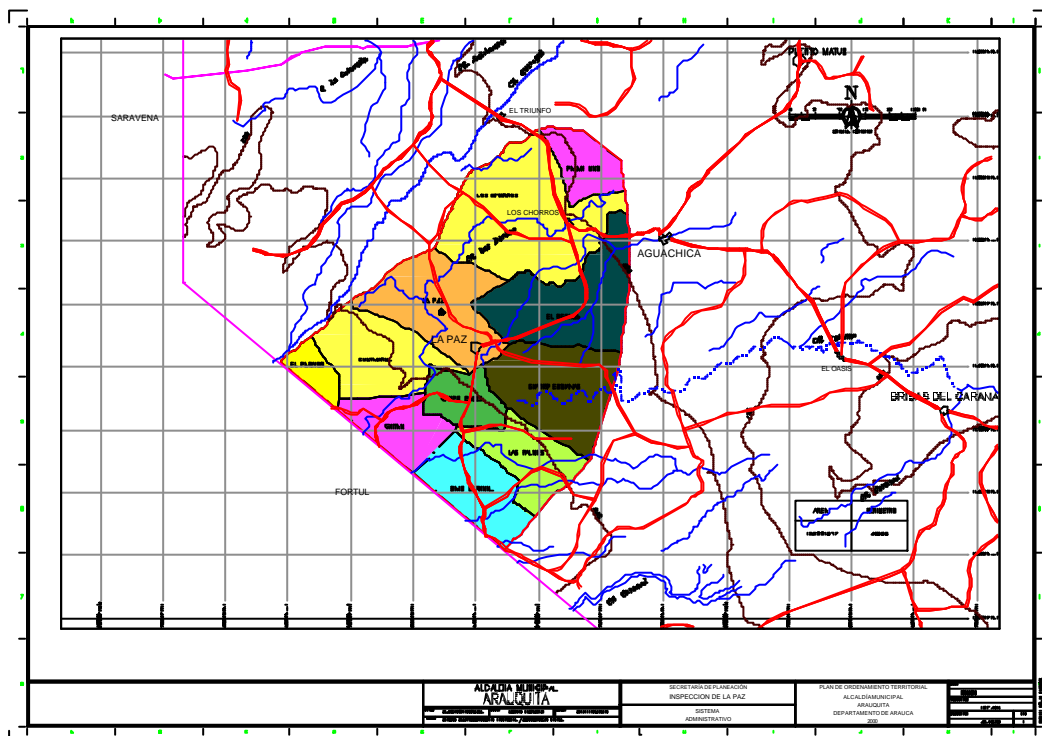




1.2.4. Inspección La Paz

Por el **Norte** limita con la inspección de la Esmeralda, al **Oriente** con la inspección de Aguachica, **Sur-Oriente** inspección Brisas del Caranal, **Sur** con el municipio de Fortúl, al **Sur-Oriente** con el municipio de Fortúl y al **Occidente** con la inspección de la Esmeralda. Con una población aproximada a 1.868 habitantes y presenta una extensión de 136,51 Kilómetros Cuadrados y la constituyen las veredas de:

1. V. Bajo Caranal
2. V. Campo Cinco
3. V. Gaitan
6. V. Guaymaral
7. V. La Paz
8. V. Las Palmas
9. V. Cuatro Esquinas
- 10.V. Los Chorros
- 11.V. El Recreo
- 12.V. Palma Uno



5. Inspección La Esmeralda:

Posee una población de 4.900 habitantes y sus límites los presenta por el **Norte** con la República de Venezuela siendo límite natural el río Arauca, por el **Oriente** con la inspección de Arauquita, al **Sur-Oriente** con las inspecciones de Aguachica y la Paz, al **Sur** con la inspección de la Paz, **Sur-Occidente** con el municipio de Fortúl y al **Occidente** con el municipio de Saravena. Constituida por el casco urbano de la Esmeralda el cual está compuesto por Cuatro (4) barrios y el casco rural compuesto por veintiuna (21) veredas que presenta una extensión de 335,44 Kilómetros Cuadrados, cuyos nombres se dan a conocer de la siguiente manera:

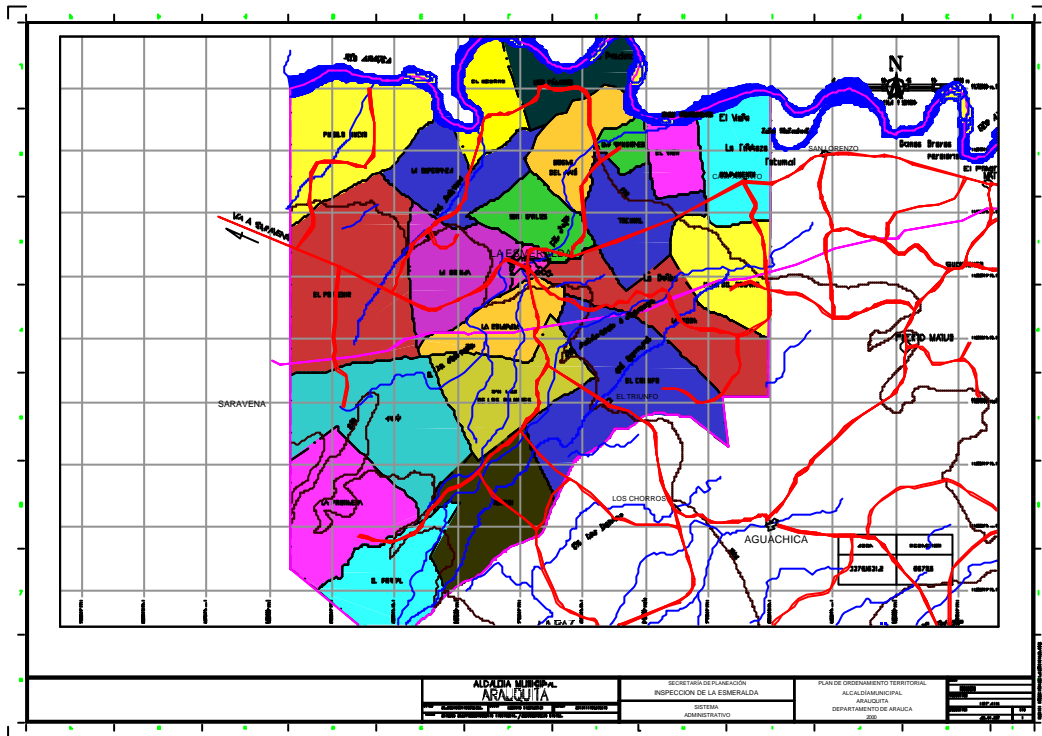
Casco Urbano

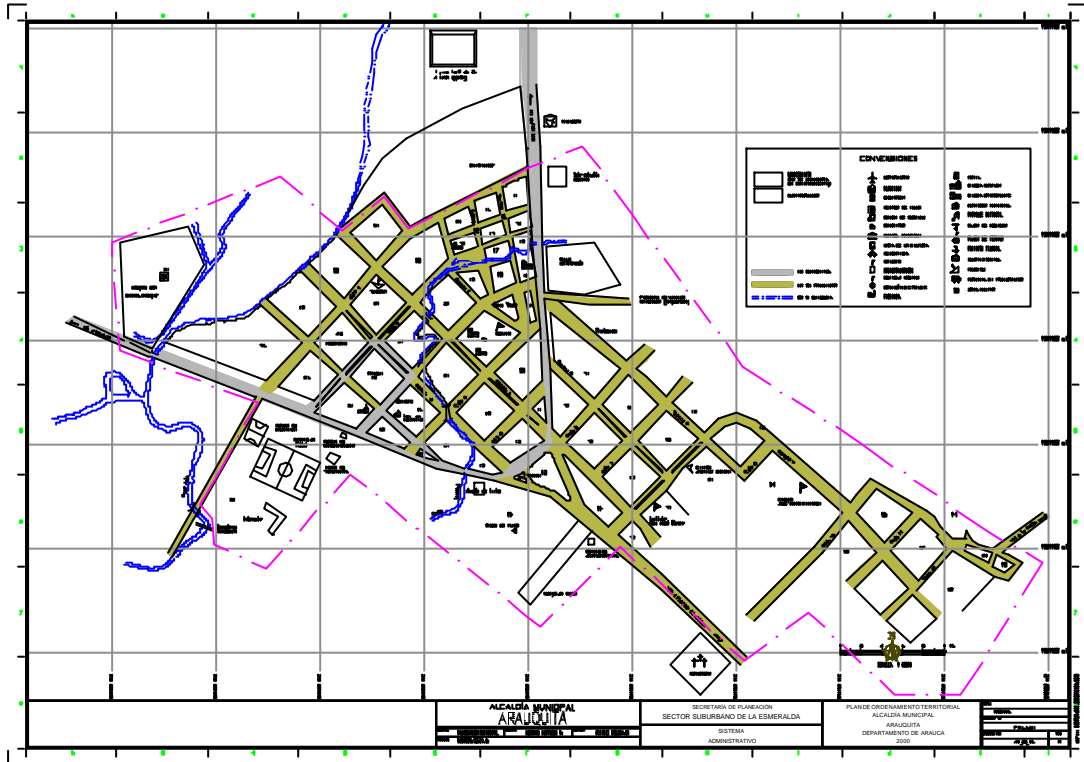
1. B. Jardín
2. B. Centro
3. B. San José Obrero
4. B. Primero de Julio

Casco Rural

1. V. Bocas del Jujú
2. V. El Triunfo
3. V. La Ceiba
4. V. La Colorada
5. V. San Carlos
6. V. San Luis de los Palmares
7. V. Totumal
8. V. Las Canciones
9. V. La Primavera
10. V. El Cristal
11. V. Potosí

- 12.V. El Cedrito
- 13.V. La Esperanza
- 14.V. Los Pájaros
- 15.V. Pueblo Nuevo
- 16.V. Campamento
- 17.V. La Granja
- 18.V. Villa del Rosario
- 19.V. Jujú
- 20.V. El Vigía (Resguardo)
- 21.V. Porvenir

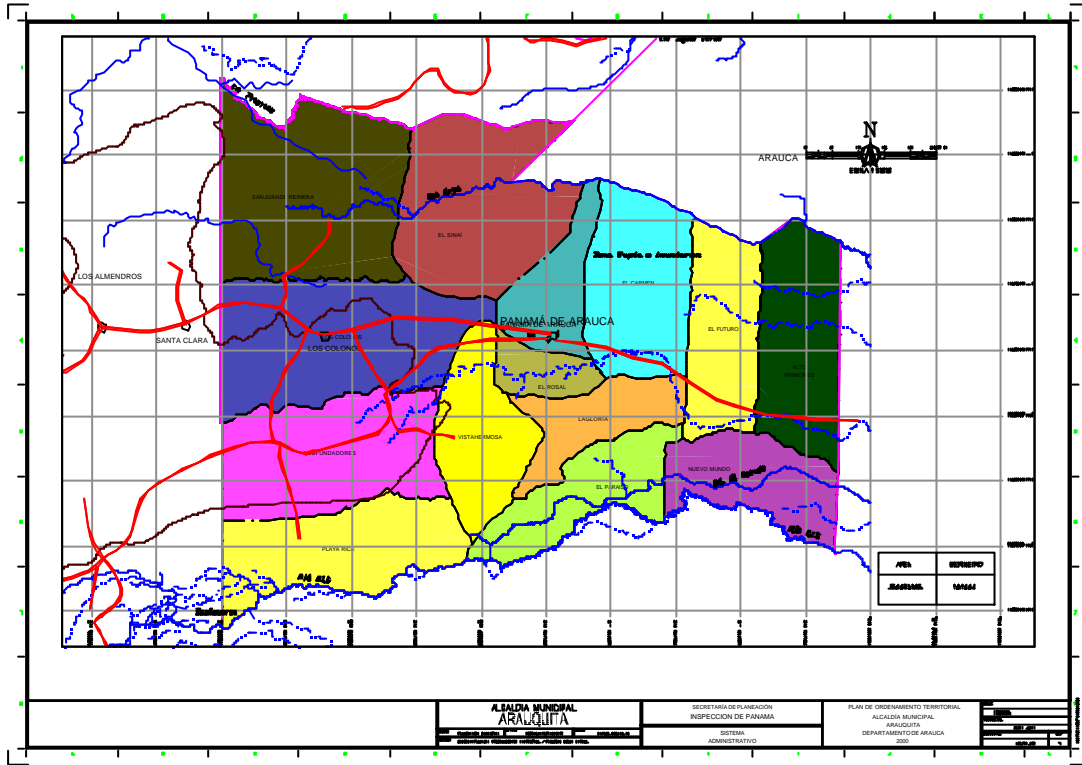




1.2.6. Inspección Panamá de Arauca

Presenta una población de 1.789 habitantes y limita al **Norte** con la inspección de Pesquera y el municipio de Arauca, al **Oriente** con el municipio de Arauca, al **Sur** con el municipio de Puerto Rondón, al **Occidente** con la inspección de Brisas del Caranal y por el **Nor-Occidente** con la inspección de Arauquita. Presenta una extensión de 365,39 Kilómetros Cuadrados y la forman las veredas de:

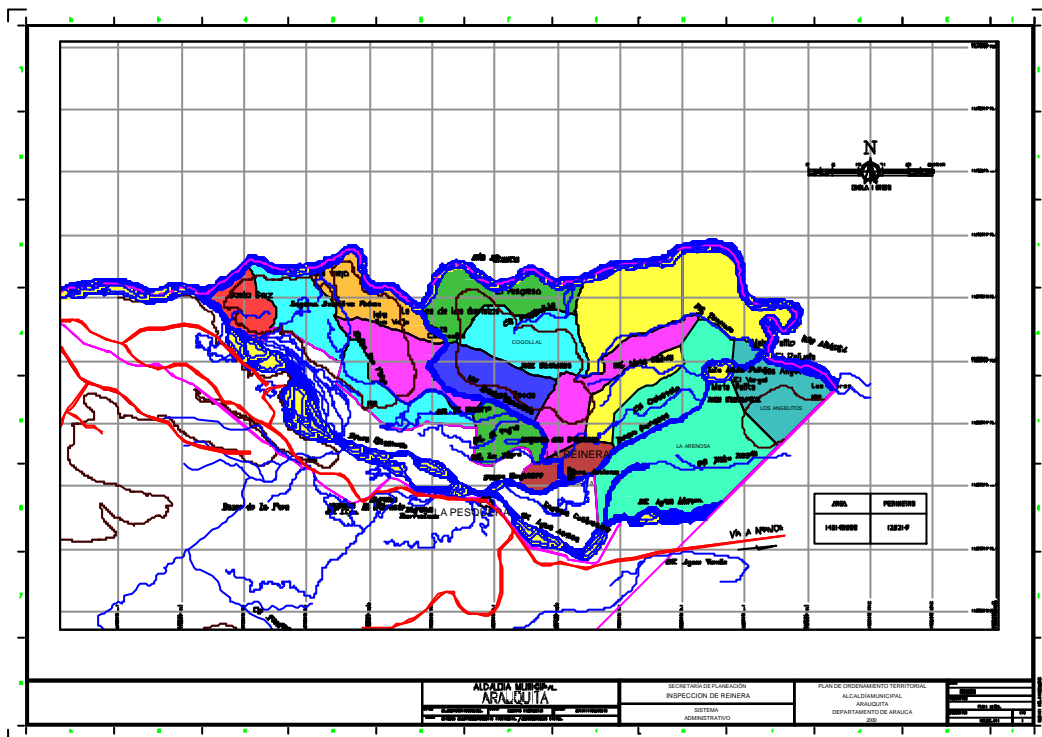
1. V. Alto Primores
2. V. El Carmen
3. V. El Paraíso
4. V. El Rosal
5. V. El Sinaí
6. V. La Gloria
7. V. Los Colonos
8. V. Los Fundadores
9. V. El Futuro
10. V. Panamá de Arauca
11. V. San Juan de Reineria
12. V. Vista Hermosa
13. V. Nuevo Mundo
14. V. Playa Rica



2.7. Inspección Reinera

Con una población de 2.202 habitantes, y limita por el **Norte y Nor-Oriente** limita con la República de Venezuela presentando limite natural al río Arauca, al **Oriente** con el municipio de Arauca, al **Sur y Sur-Occidente** con la inspección de la Pesquera y al **Occidente** con las inspecciones de Pesquera y Arauquita. Presenta una extensión de 146,57 Kilómetros Cuadrados y se encuentra ubicada en la isla Gaviota, sobre la margen izquierda del Río Arauca, y esta conformada por las veredas de:

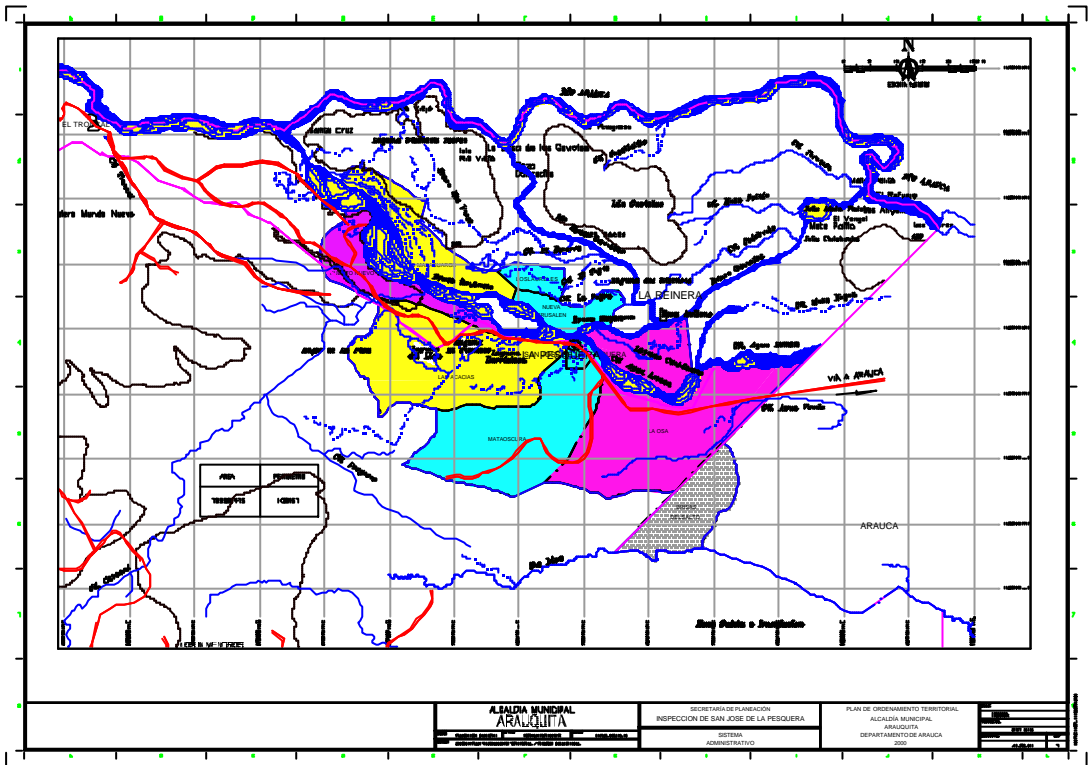
1. V. Caño Arenas
2. V. Gran Bretaña
3. V. Santa Barbara
4. V. Maporita
5. V. El Progreso
6. V. La Reinera
7. V. Bayonero
8. V. El Placer
9. V. Los Cajaros
10. V. El Caucho
11. V. Los Corozos
12. V. Cogollal
13. V. Pueblo Nuevo Gaviotas
14. V. Tres Palmas
15. V. La Arenosa
16. V. Los Angelitos
17. V. Esperanza Gaviotas



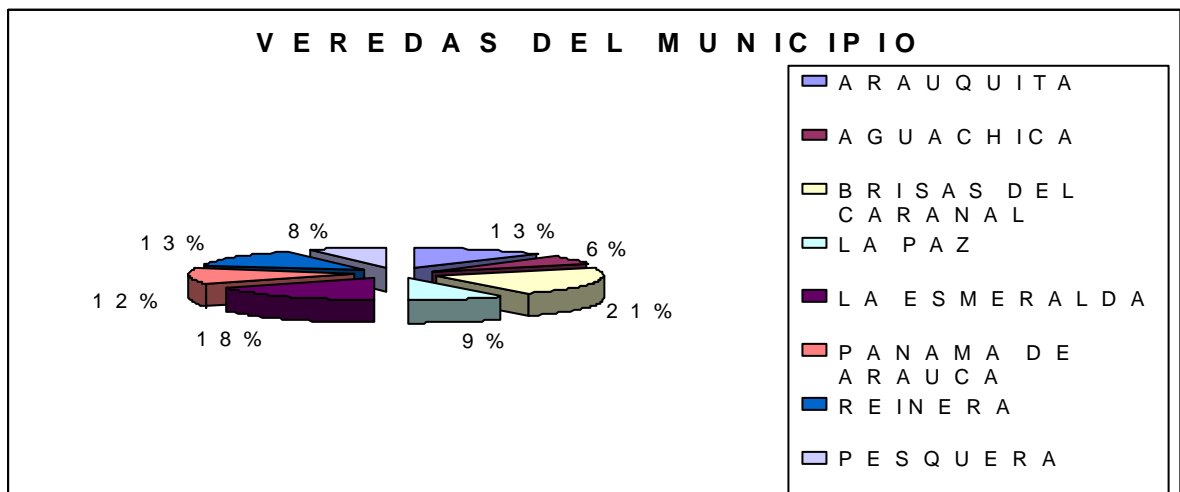
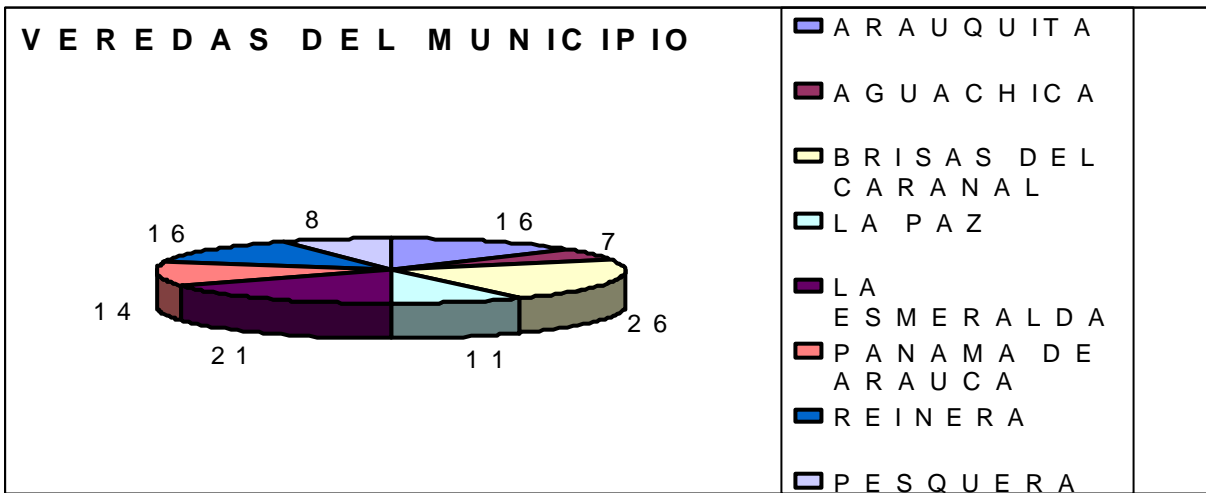
1.2.8. Inspección San José de la Pesquera

Presenta una población de 1.387 habitantes, y se encuentra ubicada sobre la margen derecha del Río Arauca con una extensión de 112,60 Kilómetros Cuadrados. Esta localizada astronómicamente sobre los 07° 01' de latitud norte, y los 71° 26' de longitud al oeste de Greenwich, limita al **Norte y Nor-Oriente** con la inspección de Reínera, al **Oriente** con el municipio de Arauca, **Sur** con la inspección de Panamá de Arauca y al **Sur-Occidente y Occidente** con la inspección de Arauquita. Esta inspección esta formada por las veredas de:

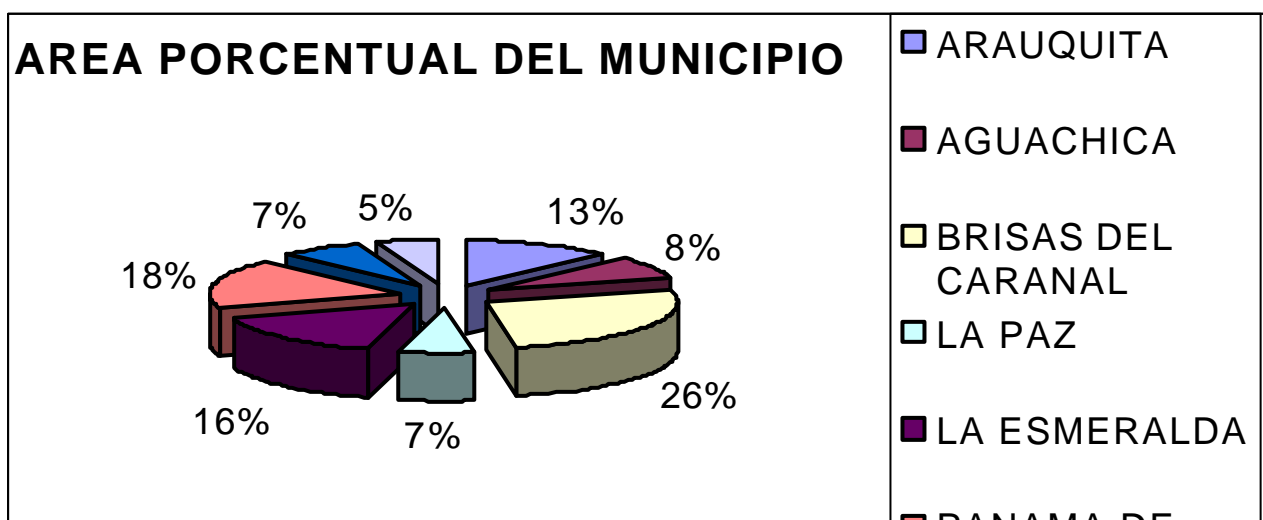
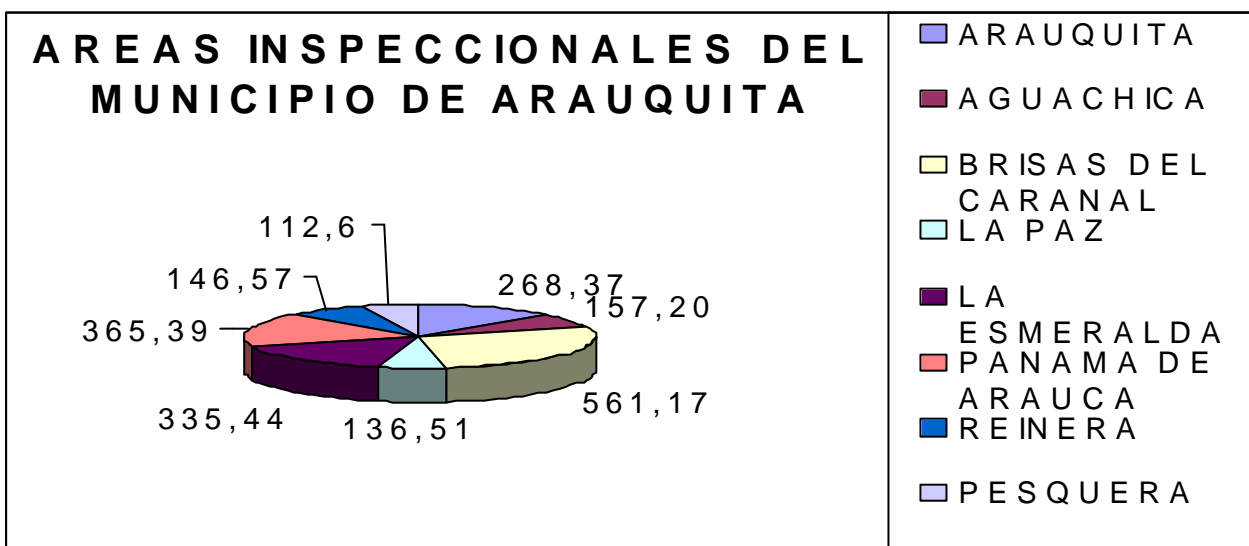
1. V. La Ossa
2. V. San José de la Pesquera
3. V. Las Acacias
4. V. Mata Oscura
5. V. Masaguaros
6. V. Puerto Nuevo
7. V. Nueva Jerusalén
8. V. Los Laureles



INSPECCION	NUMERO DE VEREDAS
ARAUQUITA	16
AGUACHICA	7
BRISAS DEL CARANAL	26
LA PAZ	11
LA ESMERALDA	21
PANAMA DE ARAUCA	14
REINERA	16
PESQUERA	8
TOTAL	119



INSPECCION	AREA / KMS CDOS
ARAUQUITA	268,37
AGUACHICA	157,20
BRISAS DEL CARANAL	561,17
LA PAZ	136,51
LA ESMERALDA	335,44
PANAMA DE ARAUCA	365,39
REINERA	146,57
PESQUERA	112,6
TOTAL	2083,25



La inspección con mayor cantidad de veredas es **Brisas del Caranal** con una cantidad de 26 veredas que representan un 21% del territorio municipal, seguida por la inspección de la **Esmeralda** con un total de 21 veredas que representa un 18% del municipio de Arauquita; y la inspección que presenta la menor cantidad de veredas es **Aguachica** con un total de 7 veredas que representa el 6% del territorio municipal.

La inspección que presenta la mayor extensión del municipio de Arauquita es **Brisas del Caranal** con un área de 561.17 Kilómetros Cuadrados, ocupando un 26% del territorio Municipal, seguida de la inspección de **Panamá de Arauca** con una extensión de 365.39 Kilómetros Cuadrados que representa un 18% del área del municipio y la inspección con la extensión más pequeña es **San José de la Pesquera** con un área total de 112.60 Kilómetros Cuadrados, ocupando así un 5% del territorio municipal.

Los núcleos poblados más importantes son: La cabecera Municipal y la Esmeralda; seguidos por El Troncal, San Lorenzo, Campamento, El Triunfo, La paz, Brisas de Caranal, Pesquera, Aguachica, Panamá de Arauca y La Reinera

1.2.9. Perímetro urbano

Es la extensión comprendida dentro de la nomenclatura legal correspondiente o la determinada por los Concejos Municipales por medio de Acuerdos.

En la actualidad no existe en el Municipio claridad sobre la definición del perímetro urbano de la cabecera inspeccional, por tal razón se requiere precisar este perímetro teniendo en cuenta las condiciones Topográficas, las coberturas actuales y futuras de servicios públicos y la consolidación de hechos urbanos.

La definición del perímetro urbano y sanitario en el Municipio de Arauquita se hace indispensable con el fin de regular su crecimiento y estimular la densificación del área urbana. Con la definición de este perímetro se buscara también proteger el suelo agrícola, evitando así que se presenten nuevas estructuras inconclusas; solo basta revisar la subutilización del suelo urbano existente.

Uno de los productos que se obtendrá del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Arauquita, es precisamente la determinación del perímetro urbano y su respectiva adopción mediante acuerdo municipal y así registrarlo en el Instituto Agustín Codazzi para efectos de formalizar el perímetro urbano fiscal o catastral. Los perímetros urbanos anteriormente señalados aparecen en el mapa del sector Urbano y en la tabla No. 001, en donde se muestran sus principales características:

Tabla No. 001 Perímetros sector Urbano y Suburbano del Municipio

PERIMETRO URBANO Y SUBURBANOS MUNICIPIO DE ARAUQUITA	PERIMETROS URBANO Y SUBURBANO SUGERIDO POR EL MUNICIPIO
USO URBANO	USO SUBURBANO
INS. ARAUQUITA	190,0407 He
USO SUBURBANO	
INSP. LA PESQUERA	15,0764 He
INSP. REINERA	12,2860 He
INSP. LA ESMERALDA	94,0500 He
INSP. AGUACHICA	19,2619 He
INSP. LA PAZ	20,3163 He
INSP. BRISAS DEL CARANAL	17,3086 He
INSP. PANAMA DE ARAUCA	9, 8322 He

1.3. Estructura de la administración municipal

La planta de personal de la administración de la Alcaldía Municipal de Arauquita fue establecida mediante acuerdo numero 098 de 1996, discutido en dos debates los días: 27 y 30 de diciembre de 1.996 para el cual se estableció un total de OCHENTA Y SEIS (86) funcionarios a partir del día Primero de Enero de 1.997

La estructura de la administración de la Alcaldía municipal está conformada por:

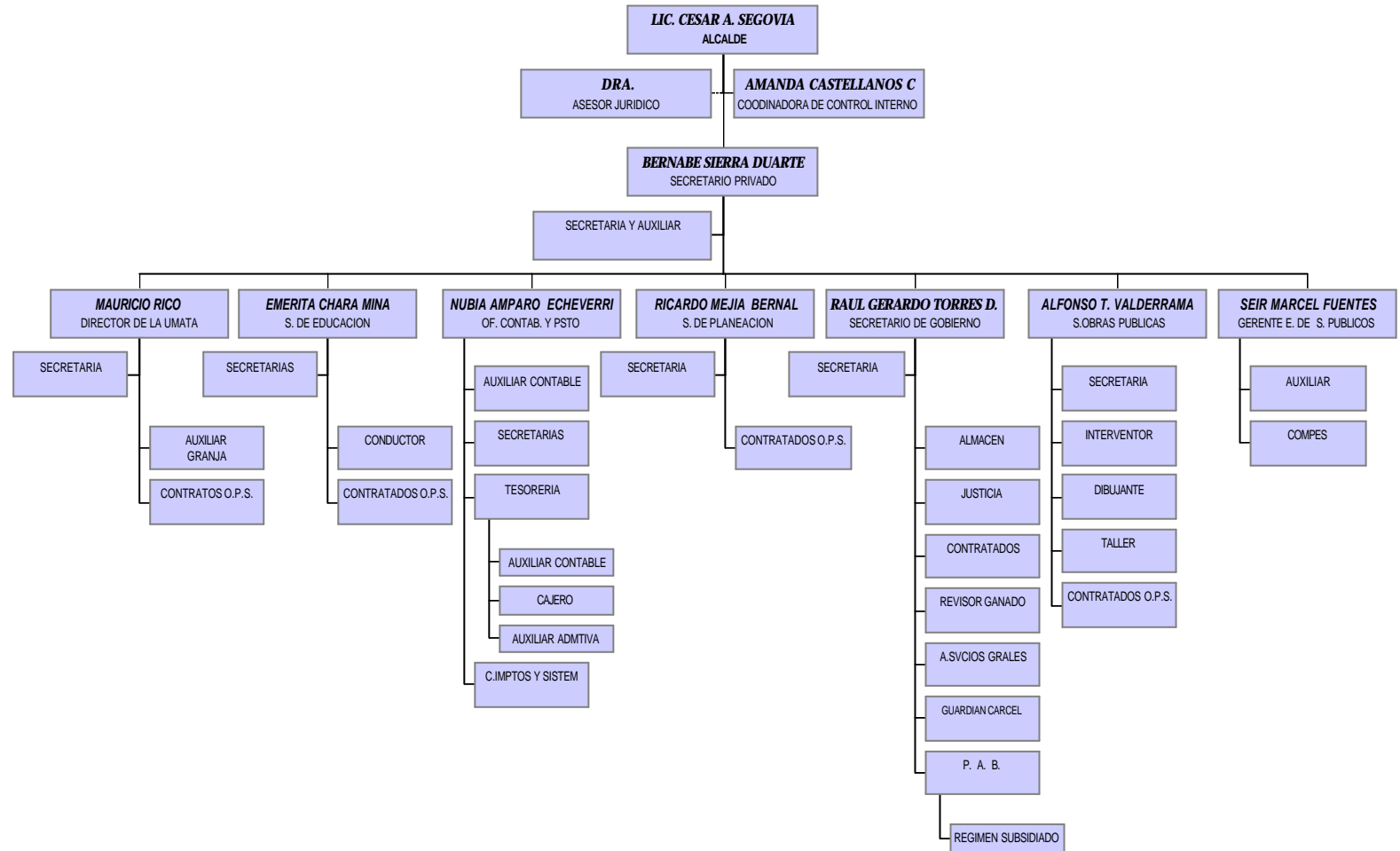
- ALCALDE MUNICIPAL
- SECRETARIO PRIVADO
- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
- SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
- SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
- SECRETARIA DE GOBIERNO
 - Sección de Sistemas
 - Sección de Almacén
 - Sección de Justicia
- DIRECTOR UMATA
- SECRETARIA DE EDUCACIÓN
 - Coordinación de Educación
 - Coordinación de Cultura
- OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 - Sección de Tesorería
- ALMACENISTA
- INSPECTOR DE POLICIA MUNICIPAL
- INSPECTOR DE POLICIA RURAL
- COORDINADOR DE IMPUESTOS Y SISTEMAS
- TESORERIA
- OFICINA DE CONTROL INTERNO

➤ INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

Dicha planta de personal se ve reformada mediante acuerdo No 080 de 1999.

Quedando vigente la siguiente estructura administrativa:

**ORGANIGRAMA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUQUITA
AÑO 2.000**



1.4. Servicios administrativos

Dentro de los llamados servicios administrativos se encuentran los prestados por la Administración Municipal según sus funciones y competencias, también los prestados por los organismos de la seguridad pública (policía, fuerzas militares y organismos de seguridad), la notaria, la Registraduría del estado civil, la administración de justicia (Unidad investigativa, juzgados, sistema carcelario) y establecimientos públicos e instituciones descentralizadas.

1.4.1. Concejo municipal

Funciones de control

Corresponde al Concejo ejercer funciones de control a la administración municipal.

Con tal fin podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representantes legales de entidades descentralizadas, así como al personero y al Controlador. Las citaciones deberán hacerse con anticipación no menor de cinco día hábiles y formularse en cuestionario escrito. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión. También podrá el Concejo solicitar información escrita a otras autoridades municipales.

1.4.1.1. Plan de acción del Concejo

1. El Concejo Municipal es elegido popularmente por períodos de tres (3) años y esta integrado máximo por 13 miembros.
2. El Concejo Municipal sesionará ordinariamente y por derecho propio en un recinto señalado para tal efecto y por cuatro períodos al año y máximo una vez

- por día. Así: febrero, mayo, agosto y noviembre, por doce (12) sesiones, por período prorrogado por diez (10) días calendario a voluntad de los miembros.
- a) Si por cualquier causa no pudiese reunirse ordinariamente, los concejales lo harán tan pronto como fuere posible dentro del período señalado.
 - b) No se podrán declarar sesiones abiertas hasta no haber una cuarta parte de sus integrantes y no se tomaran decisiones legales hasta no haber la mitad más uno de sus integrantes.
 - c) Toda reunión que se efectúa fuera de los períodos señalados en este numeral, carecerán de validez y sus actos no tendrán validez y quienes los realicen, serán sancionados conforme a las leyes.
3. La mesa directiva estará conformada por un presidente, un primer vicepresidente y un Segundo vicepresidente.
- a) Ningún concejal podrá ser elegido en dos períodos consecutivos en la mesa directiva.

1.4.1.2. De la mesa directiva

La Mesa Directiva estará conformada de un presidente, un primer Vicepresidente y un segundo Vicepresidente para un período de un año.

El Presidente elegido abrirá la votación para la elección del primer Vicepresidente, de igual forma se hará con la elección del segundo vicepresidente.

Las minorías tendrán participación en la primera vicepresidencia del Concejo a través del Partido o movimiento político mayoritario entre las minorías. Para la elección del segundo vicepresidente se puede por consenso elegir a cualquier concejal de cualquiera otra filiación política.

Ningún concejal podrá ser elegido en dos períodos consecutivos en la respectiva mesa directiva.

1.4.1.3. Competencia

Compete a la mesa Directiva del Concejo lo relacionado con la aceptación de renuncias, concesión de licencias, vacaciones y permisos al personero, Secretario y demás miembros de su dependencia, gestionar y planificar la inversión de los recursos asignados al Concejo.

La mesa directiva podrá convocar en períodos de receso a los miembros del Concejo cuando sea necesario expedir un documento o tomar una decisión que amerite la convocatoria.

1.4.1.4. De las funciones del presidente

Son funciones del Presidente las siguientes:

1. Posesionar a los concejales y demás funcionarios de su competencia.
2. Dirigir las sesiones y mantener el orden de ella.
3. Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones relativas al funcionamiento.
4. Firmar los acuerdos, proposiciones y resoluciones aprobadas.
5. Ser representante de la corporación ante cualquier ente gubernamental.
6. Cumplir y hacer cumplir el reglamento y dar respuesta a los interrogantes que cerca de él se susciten.
7. Cuidar que los concejales asistan puntualmente a las sesiones, requiriendo a los ausentes sin excusa legítima.
8. Sancionar los Acuerdos Municipales, cuando transcurridos los términos señalados por la ley, el Alcalde se abstenga de hacerlo.
9. Declarar abierta o cerrada la discusión o debate.
10. Determinar fuera de sesión el curso que se debe dar a las comunicaciones y demás documentos que se reciban.

11. Firmar las actas.
12. Contestar mensajes escritos o verbales que reciba.
13. Tomar decisiones para la nueva marcha de la corporación.
14. Cuidar que los funcionarios del Concejo desempeñen cumplidamente sus deberes y se cumplan sus reglamentos.
15. Agilizar en las comisiones los trabajos de los cuales están encargados, cuando pase el término que se les haya fijado.
16. Elaborar un informe de los asuntos desarrollados por la corporación durante su período y presentarlo en la sesión inaugural del Concejo siguiente.
17. Ordenar a nombre del Concejo solicitudes de documentos que requieran las comisiones de las respectivas entidades públicas y privadas.
18. Las demás que la constitución, las leyes y el Concejo le ordene.

Todas las disposiciones, resoluciones, o decisiones del Presidente son apelables ante el Concejo, el que podrá revocar o ratificar.

Toda falta absoluta del presidente será solucionada con nueva elección en la siguiente sesión del Concejo.

Toda falta temporal del presidente será llenada por el primer vicepresidente y faltando este el segundo vicepresidente, quienes ejercerán durante este tiempo las funciones del presidente.

1.4.1.5. Funciones del primer vicepresidente

Funciones del primer Vicepresidente

1. Reemplazar al presidente del Concejo en caso de ausencia temporal, sugerencia o impedimento del presidente para dirigir la sesión.
2. Mantener relaciones de coordinación y control con las comisiones designadas para estudiar determinados asuntos y por consiguiente vigilar para que aquellas cumplan oportunamente con las tareas que se le han asignado.
3. Organizar o dirigir junto con la secretaria del Concejo el órgano escrito de publicidad de los actos de la corporación que se denominará GACETA DEL CONCEJO MUNICIPAL el cual será publicado al finalizar cada período.
4. Las demás que la constitución, las leyes y la corporación le otorguen.

1.4.1.6. Funciones del segundo vicepresidente

1. Las mismas que el primer vicepresidente, cuando asuma la presidencia en caso de falta temporal o absoluta.
2. Mantener relaciones de coordinación y control con las comisiones designadas para estudiar determinados asuntos y por consiguientes vigilar para que aquellas cumplan oportunamente con las tareas que se le han asignados.
3. Organizar o dirigir junto con la secretaria del Concejo el órgano escrito de publicidad de los actos de la corporación que se denominará GACETA DEL CONCEJO MUNICIPAL el cual será publicado al finalizar cada período.

4. Las demás que la constitución, las leyes y la corporación le otorguen.

1.4.1.7. Del orden del día

El orden del día será fijado por la mesa Directiva observando las siguientes normas:

1. Llamada a lista y verificación de quórum. Si no hubiese quórum deberá levantarse la sesión y reunirse al siguiente día y a la misma hora.
2. Lectura y aprobación del acta o actas anteriores.
3. Presentación de Acuerdos objetados por el alcalde, si lo hubiera.
4. Presentación de proyectos para segundo debate, con sus respectivos informes de comisión.
5. Propositiones y varios
6. Los demás asuntos que se presenten a consideración de la plenaria en orden de importancia.

Cuando el Concejo tenga que hacer una elección o nombramiento conforme a la Constitución, las leyes, las ordenanzas o acuerdos, deberá figurar en el orden del día.

1.4.1.8. Elección de funcionarios

Los funcionarios de su competencia los elegirá en los primeros días del mes de enero correspondientes a la iniciación de sus períodos constitucionales, previo señalamiento de fecha con tres días de anticipación. En los casos de faltas absolutas la elección podrá hacerse en cualquier período de sesiones ordinarias o extraordinarias que para tal efecto convoque el Alcalde.

Siempre que se haga una elección, después de haberse iniciado un período, se entiende hecha sólo para el resto del período en curso.

1.4.4.9. Secretario

El Concejo elegirá un Secretario para un período de un año, reelegible a criterio de la corporación y su primera elección se realizará en el período legal respectivo. Si la persona elegida está presente y acepta el cargo, tomará posesión ante el presidente y comenzará a ejercerlo de inmediato.

Dado el caso que el secretario(a) se encuentre ausente tendrá un plazo limitado de quince días calendario para su respectiva posesión.

Para ser elegido secretario se deberá acreditar título de bachiller o acreditar experiencia administrativa mínima de dos años.

En caso de falta absoluta del secretario habrá nueva elección para el resto de período y las ausencias temporales serán suplidas por un secretario designado por la mesa directiva y que puede ser un concejal, sin que pierda sus facultades.

1.4.1.10. Funciones del secretario

1. Velar por la buena presentación y el orden del recinto de sesiones y la oficina del Concejo Municipal.
2. Responder por los elementos y equipos que le pertenezcan al Concejo.
3. Mantener ordenado, actualizado y conservado el archivo, lo mismo clasificar y conservar las grabaciones de sesiones y conferencias del Concejo Municipal.
4. Mantener ordenada, clasificada y conservada la biblioteca del Concejo, así como controlar el préstamo de libros, documentos y elementos mediante fichas de préstamo.
5. Estar presente en todas las sesiones y tomar dictados y hacer la transcripción correspondiente.
6. Llevar el libro de actas de sesiones y los que señalen los acuerdos y aquellos que el presidente considere necesario llevar.
7. Controlar y registrar los proyectos de acuerdo que pasarán a los correspondientes debates tanto de comisiones como de la plenaria, además informar a la corporación sobre los resultados de los mismos.
8. Dar lectura cuando se le solicite durante las sesiones o los proyectos de Acuerdos y documentos pertinentes, tomar atenta nota sobre los debates de los mismos.
9. Actuar como secretario (a) de las comisiones permanentes.
10. Conservar discreción sobre asuntos confidenciales a cerca de lo que se conozca por razón de sus labores que se diligencien en el seno del Concejo municipal.

11. Recibir la correspondencia que venga dirigida a la corporación y preparar las respectivas respuestas que debe poner a consideración del presidente para su elaboración definitiva.
12. Atender a las personas que se presenten a plantear asuntos al Concejo que le permitan al mismo tomar los datos necesarios para presentarlos a la audiencia del presidente, la Mesa Directiva o Comisiones permanentes de la corporación y si no se les puede dar respuesta o atender en el momento, consignar por escrito los mensajes.
13. Colaborar con el presidente y la mesa directiva del Concejo en la confección del trabajo a efectuar, así como recordarles oportunamente los compromisos.
14. Actuar como órganos de comunicación entre los miembros de la corporación o entre ésta y las entidades oficiales, autoridades o empleados de la administración pública, así como también entre el Concejo y los particulares.
15. Sustanciar los asuntos que como funcionario le compete expedir copias de las actas de la corporación y de las comisiones permanentes al igual que de los documentos que reposen en los archivos cuando sean solicitados por entidades oficiales o particulares, pidiendo la respectiva autorización de la presidencia.
16. Dar fe de los certificados que se expida sobre negocios que se tramitan en el Concejo y reposen en los archivos.
17. Redactar y publicar junto con los vicepresidente la GACETA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

18. Entregar por riguroso inventario a su sucesor, todos los documentos y enseres pertenecientes a la oficina de su cargo.

19. Las demás que se le asignen acordes con la naturaleza del cargo.

1.4.2. PERSONERÍA

1.4.2.1. Función

Entidad encargada de ejercer el control administrativo en el municipio y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. Como tal ejercerá las funciones del Ministerio Público que le confiere la constitución política y la ley, así como las que le delegue la Procuraduría de la Nación

- Vigilar el cumplimiento de la constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el Artículo 870, de la constitución.
- Defender los intereses de la Sociedad.
- Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.
- Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto a los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes acogiéndose a los procedimientos establecidos para tal fin la Procuraduría General de la Nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a las cuales deberán informar de las investigaciones.
- Rendir anualmente informe de su gestión al Concejo.

- Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la constitución o la ley.
- Divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.
- Velar porque se de adecuado cumplimiento en el municipio a la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la ley.
- Vigilar la distribución de los recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación al municipio o distrito y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones legales pertinentes.

1.4.2.2. Elección De Personero

A partir de 1995 el personero es elegido por el Concejo municipal en los primeros diez días del mes de enero del año respectivo, para un período de tres (3) años, que se iniciará el primero de marzo y concluirá el último día de febrero.

Para ser elegido PERSONERO. Deberá cumplir los requisitos exigidos por la constitución y la ley 136/94, capítulo XI, Artículo 173. Se requiere ser Colombiano por nacimiento, ciudadano en ejercicio y ser abogado titulado.

La personería contara con una planta mínima de personal conformada por el personero y un secretario.

1.4.2.3. Naturaleza del cargo

Corresponde al Personero municipal en cumplimiento de sus funciones de ministerio público la guarda y promoción de los Derechos Humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

1.4.2.4. Faltas absolutas

En caso de falta absoluta del PERSONERO el Concejo procederá a aplicar el Artículo 172 de la ley 136/94.

1.4.2.5. Inhabilidades

No podrá ser elegido Personero quien:

- Haya ocupado el año anterior, cargo o empleo público en la administración central o descentralizada del distrito del municipio.
- Haya sido condenado, en cualquier época, a pena privativa de la libertad excepto por delitos políticos o culposos.

- Haya sido sancionado disciplinariamente por faltas a la ética profesional en cualquier tiempo.
- Sea pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil o tenga vinculo por matrimonio o unión permanente con los concejales que intervienen en su elección, con el Alcalde o con el procurador departamental.
- Durante el año anterior a su elección, haya intervenido en la celebración de contratos con entidades publicas en interés propio o en el de terceros o haya celebrado por si o por interpuesta persona, contrato de cualquier naturaleza con entidades u organismos del sector central o descentralizado de cualquier nivel administrativo que deba ejecutarse o cumplirse en el respectivo municipio.
- Haya sido representante legal de entidades que administren tributos o contribuciones parafiscales en el municipio dentro de los tres meses anteriores a su elección.

1.4.2.6. Incompatibilidades

Además de las incompatibilidades y prohibiciones previstas para los alcaldes en la presente ley en lo que corresponda a su investidura, los personeros no podrán:

- Ejercer otro cargo publico o privado diferente.
- Ejercer su profesión, con excepción de la cátedra universitaria.

El salario, prestaciones y seguro del Personero, como empleado del municipio, se pagaran con cargo al presupuesto municipal.

1.4.3. ALCALDE MUNICIPAL

1.4.3.1. Función

Persona quien ejerce las funciones que le asigna la constitución, en especial las del artículo 314 y 315; las establecidas en la ley 136 de 1994 en el artículo 91; las establecidas por las demás leyes, Ordenanzas, Acuerdos y las que le delegue el presidente de la república o el gobernador del departamento.

La administración de la Alcaldía Municipal cuenta con un órgano de Control político y vigilancia, como es el Concejo Municipal, un órgano de Asesoría y control administrativo en donde se encuentra la Personería, y un órgano de ejecución y asesoría que lo conforma el Concejo de Gobierno y el comité de control interno.

1.4.3.1. Secretario privado

1.4.3.2. Función

- Responder por la tramitación ágil y oportuna de toda la correspondencia de todo tipo que entra y sale del despacho del alcalde.
- Redactar los proyectos de decretos y soluciones propios del despacho, en especial los actos administrativos motivados.
- Proponer y adoptar métodos para hacer más ágil los trámites administrativos en el Despacho del Alcalde.

- Colaborar con el Alcalde en todos los eventos internos y externos que se hayan programado y si es el caso representarlo en tales eventos.
- Las demás que le delegue o asignen acordes con la naturaleza del cargo y con las necesidades del servicio.

1.4.4. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

1.4.5.1. Función

- Elaborar, diseñar e implementar con el Alcalde y la Secretaria de Planeación las políticas de obras publicas del municipio.
- Ejecutar las obras publicas que demande la comunidad y que tengan justificación, basándose en las necesidades prioritarias, estudios técnicos y de impacto ambiental.
- Evaluar periódicamente el avance y resultados de los programas y obras que se adelanten, presentando al Alcalde o al Concejo un informe detallado, cuando estos lo requieran. Coordinar la interventoría de las obras que estén en ejecución, o que sean entregadas y rendir informe periódico al Alcalde.
- Coordinar el mantenimiento, reparación y conservación del parque automotor destinado a ejecutar obras publicas.
- Las demás que le asignen o deleguen acorde con la naturaleza del cargo y la necesidad del servicio

1.4.5. SECRETARIA DE PLANEACIÓN

1.4.6.1. Función

- Prestar asesoría al ejecutivo municipal en la formulación de políticas del orden Económico, Social y administrativo; y además en el desarrollo e implementación de planes y programas para el desarrollo de las políticas y objetivos generales del Municipio.
- Dirigir la investigación y estudios necesarios para la elaboración del plan de Desarrollo municipal, en coordinación con las demás dependencias.
- Dirigir el banco de proyectos.
- Las demás que le asignen o deleguen acordes con la naturaleza del cargo y las necesidades del servicio.
- Aprobar y otorgar las licencias y permisos para la construcción, reformas, ampliación, remodelación y demolición de edificaciones, al igual que la ocupación de vías públicas conforme a las normas vigentes.
- Elaborar en coordinación con la oficina de presupuesto y contabilidad con la información suministrada por las demás dependencias, el proyecto de presupuesto para la siguiente vigencia fiscal .

1.4.6. SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

1.4.7.1. Función

- Elaborar, diseñar e implementar con el Alcalde y la secretaria de Planeación las Políticas de obra publica del municipio.
- Ejecutar las obras publicas que demande la comunidad y que tengan justificación, con base en necesidades prioritarias, estudios técnicos y de impacto ambiental.
- Recomendar al Alcalde la adopción de políticas y programas de construcción y conservación de obras publicas, de acuerdo a las necesidades locales.
- Las demás que le asignen o deleguen acorde con la naturaleza del cargo y la necesidad del servicio.

1.4.7. SECRETARIA DE GOBIERNO

1.4.8.1. Función

- Colaborar con el Alcalde en la elaboración y desarrollo de planes y programas de seguridad ciudadana, bienestar comunitario, culturales, cívicos y educativos.
- Ejecutar los programas de gobierno en materia de policía, orden publico y desarrollo económico.
- Cooperar con las autoridades competentes en la prevención de enfermedades propias de la región, desastres y calamidades publicas.

- Ejercer las funciones de jefe de personal y por tanto, coordinar y ejecutar las políticas de administración de personal y velar porque estén de acuerdo a las normas vigentes.
- Desarrollar programas de promoción, moralización, bienestar social, capacitación y control disciplinario dirigidos a los empleados y funcionarios de la administración municipal.
- Velar porque se apliquen las normas, principios, objetivos y fines de la carrera administrativa, haciendo respetar los derechos que los empleados de la administración municipal han adquirido con la inscripción en la misma.
- Coordinar y dirigir los procesos de vinculación, selección, calificación y desarrollo del recurso humano.
- Ejercer el control de precios, pesas y medidas para los bienes y servicios sometidos a control del municipio.
- Ejercer supervisión y control sobre el matadero municipal.
- Las demás que le asignen o deleguen acordes con la naturaleza del cargo y necesidad del servicio.

1.4.8. JEFE DE SISTEMAS

1.4.9.1. Función

- Responder por el procesamiento ágil y oportuno de la información que requieren las diferentes dependencias.
- Responder por la seguridad y reserva de la información procesada y el correcto funcionamiento de la red de información de la administración municipal.
- Velar por la correcta y cuidadosa ejecución de los programas desarrollados en los equipos de sistemas y proponer los cambios en los métodos y procedimientos necesarios que procuren agilidad en el trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de la administración que requieran asesoría en el manejo de programas y equipos.
- Las demás que le asignen o deleguen acordes con la naturaleza del cargo y la necesidad del servicio.

1.4.9. JEFE DE ALMACÉN

1.4.10.1. Función

- Coordinar con el jefe inmediato y el Alcalde, la elaboración del plan anual de compras.

- Administrar de manera eficiente, eficaz y con criterios de celeridad, economía y moralidad el almacén municipal.
- Atender y tramitar los requisiciones que hagan las diferentes dependencias, suministrando los bienes muebles, equipos y papelería que requieran.
- Tramitar de acuerdo a las normas fiscales la entrada y salida de bienes y verificar que las adquisiciones sean reales, teniendo en cuenta las especificaciones, características, marcas, modelos, series, tamaños, calidad y cantidad, de los bienes según los documentos que ordenan su ingreso.
- Diligenciar y mantener actualizado el inventario de todo tipo de bienes de acuerdo a las normas fiscales y de inventario aceptadas para tal fin.
- Las demás que le asignen o deleguen acordes con la naturaleza del cargo y la necesidad del servicio.

1.4.10. DIRECTOR UMATA

1.4.11.1. Función

- Dirigir, coordinar, controlar y ejecutar la asistencia técnica agropecuaria, prestada en forma directa a los pequeños productores.
- Cumplir las funciones que le asignen las Leyes, Decretos, resoluciones y acuerdos en materia pecuaria.

- Adelantar campañas tendientes a prevenir enfermedades en el ganado y demás especies menores y en los diferentes cultivos que se desarrollen en la zona agrícola del municipio.
- Buscar la cooperación de organismos públicos, privados o ONGS, con el fin de conseguir mayores recursos y ofrecer eficiencia en el servicio al usuario campesino.
- Las demás que le asignen o deleguen acordes con la naturaleza del cargo y a necesidad del servicio.

1.4.11. GRANJA MUNICIPAL

1.4.12.1. Función

- Apoyar los programas agropecuarios y ambientales fomentados por la UMATA y otras instituciones dedicadas al mismo sector.
- Capacitación a usuarios campesinos en temas pecuarios, agrícolas y ambientales.

Programas

- Actualmente sé esta llevando a cabo un programa que consiste en prestar el servicio de maquinaria agrícola (tractores y combinada) por parte del campesino para preparación de los suelos y la recolección de cultivos como el arroz, sorgo y maíz.

- Con el sector ganadero se esta desarrollando el mejoramiento de razas de ganado bovino como el cebú puro y doble propósito (cruce de cebú puro y hosteint) y lograr la calidad de los diferentes productos como la carne y la leche.
- A nivel de capacitación y Técnicamente se esta trabajando con los alumnos del grado Once de los diferentes colegios la arborización del área urbana y rural del municipio

Proyecciones

En la actualidad el sector pecuario esta siendo trabajado con algunas técnicas de mejoramiento, de las cuales se espera que a partir aproximadamente del año 2003 este sector genere los recursos para su propio sostenimiento.

Se espera que en la granja municipal se establezca un programa de vivero forestal con el fin de producir material maderable y de ornamentación para entregar al campesino recursos necesarios en la reforestación de recursos hídricos.

1.4.12. JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

1.4.13.1. Función

- Responder por la programación, dirección, control, aplicación y evaluación de los sistemas contables y de presupuesto de acuerdo a las normas, principios y procedimientos vigentes y aceptados en el país.
- Asesorar al Alcalde y al Consejo de Gobierno en la fijación de políticas financieras, económicas y de gastos públicos del municipio.

- Elaborar y presentar los informes fiscales y financieros que deba rendir la oficina a los entes fiscalizadores del nivel nacional, departamental y municipal.
- Dirigir y coordinar el recaudo y administración de impuestos, así como las tasas, rentas multas, y demás fuentes de recursos no tributarios.
- Las demás que le asignen o deleguen acorde con la naturaleza del cargo y la necesidad del servicio.

1.4.13.2. Fuentes de recursos

Las fuentes de recursos más significativas para el Municipio de Arauquita son la participación en los de **ingresos corrientes de la nación** y las **regalías petrolíferas**.

1.4.13.4. Plan plurianual de inversiones

Las inversiones del municipio de Arauquita, a pesar de basarse en los presupuestos en proyectos viabilizados, se tiene en cuenta los adoptados en el Plan de Desarrollo 1998 – 2000 “CONSTRUYENDO FUTURO”.

Es así que ya se efectuó el análisis hasta el 31 de Diciembre de 1999 para evaluar el cumplimiento en los diferentes sectores. Se aclara que el Municipio tiene un universo

Inmenso de necesidades debido a la falta e recursos. En la comparación entre lo plasmado en el Plan de Desarrollo y lo ejecutado, el sector mas sentido fue el VIAL, puesto que por razones de normatividad la atención de estas necesidades

se encuentra en el 20% de otros sectores de la Ley 60/93 que rige los recursos provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la nación y en la Ley 141/94 o la LEY DE REGALIAS están en el 20% de Sectores no Prioritarios. El resto de sectores queda con una ejecución del 90% al 31 de Diciembre de 1998.

1.4.13.4. Capacidad de endeudamiento

Aplicando el criterio de la Ley 358/97, teniendo en cuenta los dos criterios: INTERESES SOBRE AHORRO OPERACIONAL corresponde a un 8% SALDO DE LA DEUDA (Julio 31/99) SOBRE INGRESOS CORRIENTES un 7%.

1.4.13.5. Cofinanciación

La cofinanciación hablando en proyecciones es incierta pues depende de la GESTION que se lleve a cabo por los funcionarios que tienen a bien manejar efectivamente la EJECUCION MUNICIPAL, por lo que se puede decir con certeza que se están desarrollando en estos momentos lo siguiente:

COFINANCIACION DE ESPAÑA, El proyecto de construcción y reparación de baterías sanitarias en las escuelas de las veredas del Municipio de Arauquita, con una matriz del 50% y 50%. **COFINANCIACION DEL DRI**, proyecto de asistencia técnica con la UMATA. **ECOPETROL**, por parte de esta empresa la cofinanciación ha sido poco representativa, en el periodo 1998 – 1999 se obtuvo un valor de 42 millones para el proyecto de Tres (3) trapiches para moler caña. **FINDETER**, se ha vinculado con la cofinanciación de la construcción de la Biblioteca, construcción de aulas de informática en el Liceo del Llano para un total de 76 millones. **DEPARTAMENTO**, es poca la colaboración, hasta el momento en el año 1998 apoyo las ferias agropecuarias con Diez millones de pesos y la estratificación con

6.586.560, se tiene firmado el contrato bipartito No.0309/98, del cual le corresponden al Municipio cerca de 97 millones de pesos; se han presentado varios proyectos para partidas globales que existen en el presupuesto departamental, le han otorgado la viabilidad y sin embargo no han sido financiados por la gobernación. **FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES**, Confinación un proyecto en el año 1999 por un valor aproximado a 160 millones de pesos. **RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL**, esta entidad esta manejando Tres (3) conceptos de cofinanciación, aunque con muy pocos recursos: programa REVIVIR; lo giran atrasado por el momento se acaba de recibir el del año 1998, SUBSIDIO ESCOLAR; lo giran pasado el año y en el momento se esta adjudicando los recursos /98, BONO ALIMENTARIO RURAL; esta en igual condiciones de lo anteriores.

1.4.13.6. Gestión de recursos

Al analizar la gestión o el resultado definitivo, se refleja las buenas, regulares o deficientes relaciones con los diferentes estamentos gubernamentales. Se puede llevar a cabo mucha gestión con pocos resultados por falta de recursos para presentar los proyectos, para el desplazamiento hasta los lugares en donde se debe hacer la antesala para impulsar la actividad.

1.4.13. TESORERÍA

1.4.14.1. Función

- Proponer políticas de recaudo de impuestos teniendo en cuenta los criterios de costo - beneficio, eficiencia fiscal, igualdad y equidad.

- Cancelar oportunamente las obligaciones a cargo del municipio de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Controlar de manera eficiente las cuentas corrientes, de ahorro e inversión que posee el municipio.
- Elaboración y tramitación de todos los documentos que se requieran en la dependencia.
- Las demás que le asignen o deleguen acordes con la naturaleza del cargo o necesidad del servicio.

1.4.14. SECRETARIA DE EDUCACIÓN

1.4.15.1. Función

Responder por la formulación, dirección, coordinación, evaluación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos del sector educativo, todo de conformidad con las normas legales vigentes, en especial la ley 29 de 1989, la ley 115 de 1994 y ley 60 de 1993.

- Ejercer la inspección y vigilancia sobre la educación formal y no formal que se imparta en el municipio y difundir la información científica sobre nuevas normas metodológicas.
- Vigilar el funcionamiento de todos los establecimientos educativos en todos los aspectos, en especial la administración y seguimiento de los procesos

curriculares y el cumplimiento de las normas que expida el ministerio de educación nacional.

- Coordinar y ejecutar con el Instituto del Deporte, la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre y entes del mismo ramo, las actividades que se desarrollen a nivel del sector educativo, del deporte y la cultura.
- Programar reuniones periódicas con los rectores y directores de los establecimientos educativos, para evaluar el nivel de rendimiento de los educando, las dificultades que se presentan y establecer las posibles soluciones.

1.4.15. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

1.4.16.1. Función

- Responder por la supervisión y control del desarrollo de las actividades educativas, con el fin de apoyar el trabajo desarrollado en la secretaria de educación.
- Elaborar contratos para vinculación de docentes y responder por la oportuna elaboración de la nomina de los mismos.
- Las demás que le asignen o deleguen acordes con la naturaleza del cargo y la necesidad del servicio.

1.4.16. COORDINACIÓN DE CULTURA

1.4.17.1. Función

- Coordinar, promover y fomentar junto con el secretario de educación todas las actividades relacionadas con los valores culturales de la región.
- Desarrollar en coordinación con los establecimientos educativos presentes en el municipio, un cronograma general de actividades culturales tendientes a integrar la comunidad educativa y la población en general, a través de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística, recreativa y profesional.
- Promover, organizar y colaborar en la realización de eventos culturales de diferente índole que rescaten los valores culturales de la región, siendo de carácter artístico en lo musical, teatro, danza, pintura, etc. Y realizar intercambios culturales con municipios vecinos.

1.4.17. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES ARAUQUITA (IMDRA)

1.4.18.1. Objetivo y Función

El objetivo del Instituto es generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extra- escolar como contribución a la paz y al desarrollo integral del individuo, buscando con ello el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Arauquita.

1.4.18.2. Análisis Financiero de la entidad

- Análisis del presupuesto: De acuerdo a su creación el Instituto Municipal de deportes la Recreación y el aprovechamiento del Tiempo Libre de Arauquita (IMDRA), funciona como un establecimiento Público de orden Municipal, con autonomía administrativa y patrimonio independiente.
- Proyección Presupuestal: Para el desarrollo de su objeto se proyectan los siguientes proyectos a largo plazo:
 1. Adecuación y Mantenimiento de los escenarios deportivos, cuyo valor oscila en SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS (\$ 73.668.010) Mcte.
 2. Electrificación del Polideportivo Alcides Ceballos de Arauquita, por un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$56.437.000) Mcte.
 3. Iluminación de diez (10) canchas múltiples para los centros poblados, por un valor de ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 11.187.000) cada una.
 4. Adquisición de un Vehículo por QUINCE MILLONES DE PESO (\$ 15.000.000) Mcte.

1.4.18.3. Fuentes de Recursos

El patrimonio del Instituto Municipal del deporte y la recreación de Arauquita (IMDRA), está constituido por:

1. El 50% de los recursos recaudados por concepto de estampillas de fomento y desarrollo del deporte y la cultura.
2. El 2.5% de los recursos percibidos por concepto de la participación del Municipio en los Ingresos Corrientes de la Nación.

3. Los recursos que el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES y el ente deportivo departamental asigne de acuerdo con los planes y programas en estímulo y fomento del sector deportivo y las políticas del gobierno nacional.
4. El 3% de las regalías petrolíferas que perciba el Municipio durante el respectivo año fiscal.
5. Los recursos que recaude por concepto de espectáculos públicos y actividades.
6. Los recursos que recaude por concepto de convenios con otras entidades.
7. Mediante Gestión Administrativa con entidades públicas y privadas.

1.4.18.4. Plan Plurianual De Inversión

El Instituto en el momento esta realizando sus actividades y programas a través del Plan de Desarrollo del Municipio de Arauquita.

1.4.18.5. Capacidad De Endeudamiento

El Instituto no tiene capacidad de endeudamiento porque su presupuesto está sujeto para las diferentes actividades y programas recreativos de cada vigencia fiscal.

1.4.18.6. Cofinanciación

Mediante los proyectos anteriormente expuestos, se viene teniendo en cuenta la participación de la comunidad en general, el Municipio, El Departamento y la Nación.

1.4.18.7. Gestión De Recursos

El Instituto Municipal del Deportes esta gestionando a través del FIS, los proyectos de electrificación.

TABLA: 002 **DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

DEPENDENCIA	SERVICIOS
CONCEJO MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos municipales • Presupuesto municipal • Control político de la gestión pública
PERSONEIA MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el cumplimiento de la Constitución y la Ley • Vigilar la conducta oficial de los servidores públicos municipales • Recibir quejas y reclamos de la ciudadanía • Vigilar la prestación de los servicios públicos • Promover la organización y participación social • Ejercer el ministerio público en los procesos penales municipales • Aplicar medidas disciplinarias o solicitarlas

DESPACHO DE LA ALCALDIA	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia pública del municipio • Dirección planeación del desarrollo municipal • Autoridad de policía • Decretos • Resoluciones
OFICINA DE OBRAS PUBLICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, diseñar e implementar con el Alcalde y la Secretaria de Planeación las políticas de obras publicas del municipio. • Ejecutar las obras publicas que demande la comunidad y que tengan justificación, basándose en las necesidades prioritarias, estudios técnicos y de impacto ambiental. • Evaluar periódicamente el avance y resultados de los programas y obras que se adelanten, presentando al Alcalde o al Concejo un informe detallado, cuando estos lo requieran. • Coordinar la interventoría de las obras que estén en ejecución, o que sean entregadas y rendir informe periódico al Alcalde. • Licencias de construcción, demarcación y control urbanístico.
OFICINA DE PLANEACION	<ul style="list-style-type: none"> • Licencias de construcción, demarcación y control urbanístico.
SECRETARIA DE GOBIERNO	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de personal • Relaciones internas del municipio • Relaciones con la comunidad
INSPECCION DE POLICIA	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración con funcionarios judiciales • Hacer cumplir el código nacional de policía • Atender denuncias y quejas de los ciudadanos • Conocer las contravenciones y asuntos de la competencia y de las autoridades de policía
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Acueducto, Alcantarillado y aseo público
SECRETARIA DE EDUCACION	<ul style="list-style-type: none"> • Responder por la formulación, dirección, coordinación, evaluación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos del sector educativo, todo de conformidad con las norma legales vigentes, en especial la ley 29 de 1989, la ley 115 de 1994 y ley 60 de 1993. • Ejercer la inspección y vigilancia sobre la educación formal y no formal que se imparta en el municipio y difundir la información científica sobre nuevas normas metodológicas.
CASA DE LA CULTURA	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar, promover y fomentar actividades acordes a los valores culturales de la región
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Responder por la programación, dirección, control, aplicación y evaluación de los sistemas contables y de presupuesto de acuerdo a las normas, principios y procedimientos vigentes y aceptados en el país. • Asesorar al Alcalde y al Consejo de Gobierno en la fijación de políticas financieras, económicas y de gastos públicos del municipio.

	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y presentar los informes fiscales y financieros que deba rendir la oficina a los entes fiscalizadores del nivel nacional, departamental y municipal.
TESORERIA MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de las finanzas municipales • Recaudo de impuestos y contribuciones municipales. • Efectuar pagos y desembolsos municipales • Expedir paz y salvos prediales y de impuestos
UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA UMATA.	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica agropecuaria y pequeños productores.

1.5. Entidades publicas con presencia en el municipio de Arauquita

Como Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Arauquita, consideramos importante presentar las Instituciones, entidades presentes en el sector municipal y dar a conocer sus funciones; esta información fue solicitada al ante respectivo de las cuales damos a conocer.

1.5.1. Empresa de energía de Arauca – ENELAR E.S.P.

Función:

Empresa de servicio publico del orden departamental, la cual desempeña en el municipio la parte técnica como es la supervisión, control, operación y mantenimiento del sistema de transmisión regional y sistema de distribución local.

En cuanto a la parte administrativa, controla y atiende las solicitudes de nuevos usuarios, atiende las peticiones, quejas y reclamos que presentan los usuarios y controla la facturación del servicio.

1.5.2. Empresa nacional de telecomunicaciones – TELECOM

VISION:

Superaremos las expectativas de nuestros clientes con soluciones integrales de telecomunicaciones y un servicio confiable, oportuno y amable.

MISION:

Satisfacer a nuestros clientes en sus necesidades y expectativas de telecomunicaciones, con servicio de alta calidad. Para ello contamos con un equipo humano comprometido, al cual brindamos desarrollo, capacitación y estímulo.

Nos apoyamos en una tecnología de punta, en el fortalecimiento de nuestras habilidades comerciales y en una presencia institucional en el territorio colombiano. Así maximizamos el valor que aportamos al país, a nuestros empleados y a nuestros clientes.

1.5.3. Instituto Colombiano de La Reforma Agraria INCORA

Función:

- Titulación de baldíos de la Nación de acuerdo con la U.A.F. establecido por zonas relativamente homogéneas y Lotes Urbanos de caseríos rurales.
- Constitución, saneamiento y aplicación de resguardos indígenas.
- Clarificación de la propiedad, deslinde y recuperación de baldíos.

- Extensión del dominio sobre tierras incultas.
- Concertación de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino.

1.5.4. Banco agrario

Visión:

Consolidarse como el Mejor y Unico banco que apoya el campo en sus diferentes líneas de créditos, llegar a todos los rincones del Departamento , municipios, Veredas, a través de las diferentes alternativas de servicios y productos que ofrece el banco.

- Recaudos de impuestos
- Convenios
- Giros
- Remesas
- Sobregiros
- Consignación Nacional
- Tarjetas Débitos
- Tarjetas créditos
- Ahorros Activos
- Cuentas Corrientes
- Certificados de depósitos CDT y CDAT

Función:

Prestar un servicio al sector rural, apoyar el campo a través de créditos, con intereses muy bajos, pequeños productores; DTF + 2.75% y mediano productor DTF + 6%.

Prestar un servicio a los Municipios, por medio de las alcaldías, apoyar la microempresa.

Objetivos:

Fortalecer tres sectores importantes que soportan la economía de Municipio.

- El campo
- Microempresarios, Comerciantes, Pequeños productores y medianos
- Municipios (Alcaldías)

1.6. Servicio de seguridad ciudadana

Dentro de las Instituciones a las cuales les corresponden velar por la seguridad de los ciudadanos del municipio de Arauquita, se encuentran:

1.6.1. Inspección de policía zona urbana

Función:

1. Es competente para adelantar las funciones asignadas por las normas legales vigentes en el país, en especial las establecidas en el Código Nacional de Policía en virtud del cual:

- a. Conocer de las contravenciones comunes y ordinarias a que se refiere el decreto 1355 de 1970, de acuerdo a la competencia y de acuerdo al procedimiento y medidas correctivas en el estipuladas.

- b.** Adelantar los procedimientos por las contravenciones especiales contempladas en el decreto 522 de 1971.
 - c.** Investigar las contravenciones a las normas sobre el control y vigilancia de los precios, según lo establecido en el decreto 2876 de 1984.
 - d.** Conocer en única instancia de los estados físicos y mentales de ciertas personas o grupos de ellas, que perturben o amenacen perturbar el orden publico y la seguridad social, de que trate el Decreto 1136 de 1970.
2. Cumplir con las funciones que asigne el Código Nacional de tránsito automotor terrestre.
 3. Cumplir con las funciones que le asigne el código del menor decreto 2737 de 1989.
 4. Recibir y atender todo tipo de denuncias y reclamos que le presente la comunidad. Solucionarlas si son de su competencia y remitirlas a las autoridades competentes.
 5. Practicar el levantamiento y exhumación de cadáveres dentro de la jurisdicción.
 6. Cumplir con las comisiones que le encarguen los organismos departamentales, nacionales u ordenadas por las diferentes fiscalías y despachos judiciales a nivel nacional.
 7. Las demás que le sean asignadas o deleguen naturaleza de su cargo, como algunos decretos emanados del señor Alcalde.

Se coordina con los diferentes estamentos de acuerdo al trabajo, tales como saneamiento Ambiental del Hospital San Lorenzo, Bienestar Familiar centro zonal

de Saravena , Personería municipal, las diferentes secretarías del Palacio Municipal y en especial con el señor secretario de Gobierno donde se depende.

1.6.2. INSPECCIÓN DE POLICÍA ZONA RURAL

Función:

Todas las anteriores excepto el numeral 6.

1.6.3. EJERCITO NACIONAL

Misión:

El escuadrón “D” del grupo de caballería mecanizado No. 18 General GABRIEL REBEIZ PIZARRO, con el apoyo de unidades adyacentes desarrolla operaciones ofensivas de reconocimiento, inteligencia, contrainteligencia, control militar de área, acción psicológica, cooperación civil y militar, para mantener la línea fronteriza como fuerza de cobertura y neutralizar a los grupos.

1.7. SERVICIOS DE JUSTICIA Y COMPLEMENTARIOS

1.7.1. Notaria

La prestación del servicio de notaria se realiza exclusivamente en el casco urbano del municipio de Arauquita, con única sede del notario.

La función notarial es incompatible con el ejercicio de autoridad o jurisdicción y no puede ejercerse sino dentro de los límites territoriales del respectivo círculo de notaría.

Los notarios son autónomos en el ejercicio de sus funciones y responsables conforme a la ley. El notario está al servicio del derecho y no de ninguna de las partes; prestará su asesoría y su consejo a todos los otorgantes en actitud conciliatoria.

La remuneración de los notarios la constituyen las sumas que reciban de los usuarios por la prestación de sus servicios, de acuerdo con las tarifas legales, y por subsidios que les fije el Fondo Nacional del Notariado o la Superintendencia de Notariado y Registro cuando fuere el caso, con esta remuneración los notarios están obligados a costear y mantener el servicio.

Función:

- Recibir, extender y autorizar las declaraciones que conforme a las leyes requieran escritura pública y aquellas a las cuales los interesados quieran revestir de esta solemnidad.
- Recibir y guardar dentro del protocolo los documentos o actuaciones que la ley o el juez ordene protocolizar o que los interesados quieran proteger de esta manera.
- Intervenir en el otorgamiento, extensión y autorización de los testamentos solemnes que conforme a la ley civil deban otorgarse ante ellos.
- Llevar el registro del estado civil de las personas en los casos, por los sistemas y con las formalidades prescritos en la ley.

1.7.2. Registraduría del estado civil

Función:

Registrar la vida civil e identificar a los colombianos y organizar los procesos Electorales y las formas de participación ciudadana.

En la actualidad el Señor registrador a salido para algunos lugares de las diferentes inspecciones en donde prestar el servicio de registro a la comunidad, de acuerdo a las necesidades manifestadas por las mismas comunidades; un ejemplo de esta labor ha sido el registro de la mayoría de los habitantes de la comunidad indígena el Vigía.

1.7.3. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En la cabecera municipal se encuentra el Juzgado Promiscuo Municipal que atiende los asuntos de su competencia para toda jurisdicción municipal.

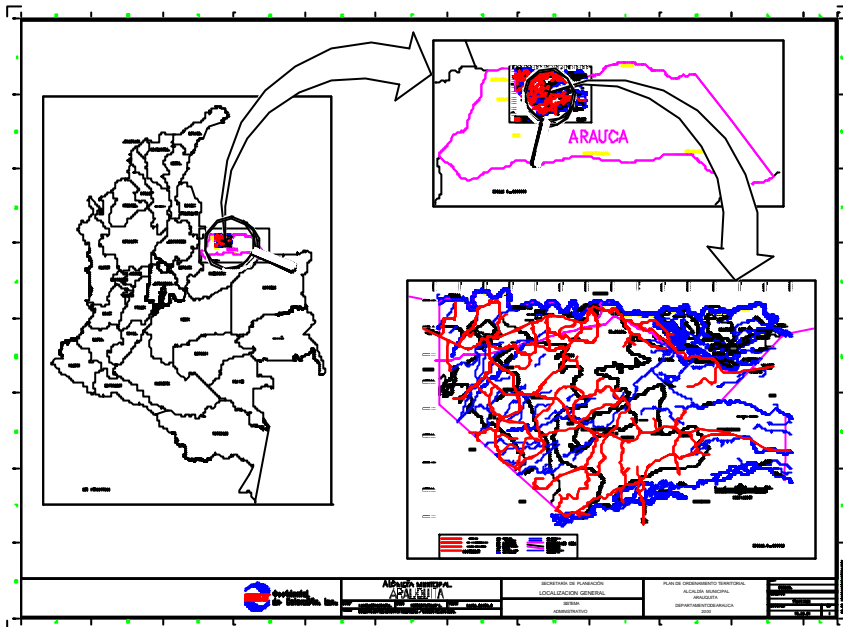
JURISDICCIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL

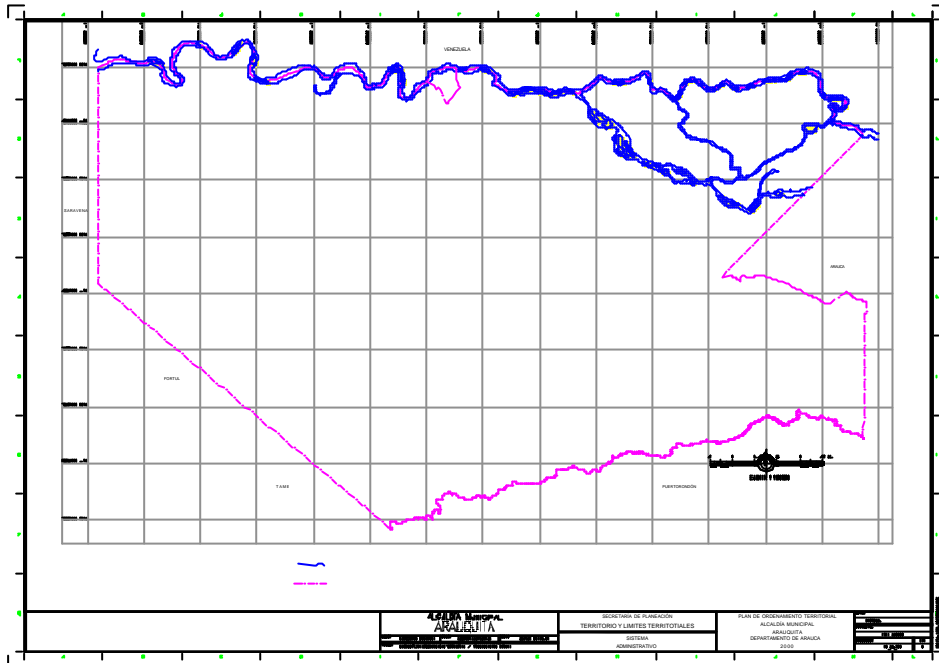
1.8. Evolución limítrofe del municipio de Arauquita

AÑO	No. DECRETO	No. ACUERDO	TIPO	DESCRIPCION
1.959	2877	—		Mediante el cual se crea el Municipio de Arauca.
1.960	1243	—		Mediante el cual se crea el Municipio de Tame.
1.965		006	Intendencial	Mediante el cual se fijan los limites de los municipios, corregimientos intendenciales e inspecciones de policía.
1.968	2103			Mediante el cual se crea el corregimiento Intendencial de Saravena.
1.971	1447			Mediante el cual se crea el Municipio de Arauquita.
1.975		02		Mediante el cual se crea las Inspecciones de: Los Chorros, Bocas del Bayonero, El Caucho, Carretero, Bocas de Gaviota y Raudales del Lipa.
1.976	294			Se eleva a Municipio el actual corregimiento Intendencial de Saravena.
AÑO	No. DECRETO	No. ACUERDO	TIPO	DESCRIPCION
1.978		114	Intendencial	Se crean las diferentes Inspecciones.
1.983				La División de Deslindes del IGAC emana un concepto que para el Concejo Municipal es ilógico y el intendente expresa ante el Gobierno Nacional que se adopte el acta de deslinde mediante acuerdo de forma definitiva. Se da el Proyecto de Acuerdo Intendencial en donde se adopta el acta de deslinde.
1.983				RESOLUCIÓN: No. 006 del Concejo Municipal de Arauca, en donde se designa comisión para revisión de limites entre Arauca y Arauquita

1.983		004		Las actuales Alcaldesas de los Municipios de Arauquita y Arauca firman un acta de deslinde entre los dos municipios.
1.985		010	Intendencial	Por medio del cual se adopta el Acta de Deslinde.
1.987	677			Se crean en la Intendencia Nacional de Arauca, los Municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón.
1.989	2926			Se crea el Municipio de Fortúl.
1.990				En el oficio No. 5923 se resume el proceso jurídico de territorialidad del Municipio de Arauquita.
AÑO	No. DECRETO	No. ACUERDO	TIPO	DESCRIPCION
1.992	1942			Se dictan normas sobre reservas y adjudicaciones de baldíos.
1.993				RESOLUCION: No. 069 por medio de la cual se constituye una reserva territorial del estado sobre terrenos baldíos. En el EXPEDIENTE No. 1667 en donde el Concejo de Estado, mediante sala de lo contencioso administrativo en su sección primera falla el expediente como inhibido para hacer un pronunciamiento de fondo por ineptitud de la demanda.
1.995				

TABLA: 003





2. EVALUACION DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO

2.1. Debilidades

2.1.2. Limites municipales:

- El municipio de Arauquita legalmente no cuenta con una definición de límites, según lo conceptuado por el Instituto Agustín Codazzi. Arauquita a partir del año 1965 en el cual se constituyó corregimiento intendencial y se le definieron sus límites, ha venido sufriendo una serie de modificaciones en cuanto a sus linderos con los municipios limitantes, situación que ha afectado negativamente el desarrollo de este municipio. Este fenómeno se hace más notable en el año 1971 con el decreto 1447 mediante el cual se eleva a municipio el corregimiento de Arauquita debido a las abismales diferencias en cuanto a sus límites con respecto al acuerdo intendencial cuando se declaró corregimiento en el acuerdo número 006 de 1965. En donde se puede ver que el municipio disminuye en un 50% aproximadamente su territorio en el sector comprendido por las inspecciones de la Paz, Aguachica, Brisas del Caranal y Panamá de Arauca y la inexactitud en cuanto a los límites con el municipio de Arauca, situación por demás muy preocupante puesto que es promulgada por un decreto nacional y los mandatarios que han regido hasta la fecha no se han preocupado en solicitar la corrección del decreto nacional 1447 de 1971. En el año 1983 cuando se detecta la presencia de petróleo en la región, los mandatarios de esa época se percatan de la imprecisión de los límites del municipio y es así como levantan un acta de deslinde entre alcaldes para definir la ubicación de los pozos petroleros de caño limón 1 y 2 dejando constancia de que se encontraban ubicados dentro de la jurisdicción del municipio de Arauquita, dicha acta en ese mismo año se adopta mediante acuerdo No. 004 del Concejo Municipal, y se adopta mediante acuerdo Intendencia No. 0010 de 1.985 sin embargo no surte ningún efecto bajo la

premisa de que un Decreto Nacional no puede ser eliminado por un acuerdo de nivel Intendencial, además el Consejo de Estado conceptúo que para su validez se requiere la ratificación por parte de la Asamblea Departamental de Arauca y es así como el municipio de Arauquita se encuentra en el momento con la misma ambigüedad en sus límites.

- Según el acuerdo intendencial 006 de 1965 y el decreto 1447 de 1971 los límites de nuestro municipio con Saravena son: partiendo de la desembocadura del río Banadia siguiendo una línea que busque el suro-este hasta el llamado paso jujú, luego al aplicar este límite la vereda del Porvenir pertenece al territorio de Arauquita; situación que nos coloca en conflicto con el municipio de Saravena puesto que administrativamente esta comunidad hace varios años esta siendo atendida por el municipio de Saravena.

2.1.2. Límites veredales con otros municipios

En la inspección de la Paz, encontramos otra situación similar con la vereda el Paraíso que según decreto 1447 de 1971, pertenece al municipio de Arauquita, pero la misma comunidad manifiesta preferencia por la administración de Fortúl.

2.1.3. Problemática de veredas

La presencia de veredas que aun no se encuentran definidas con su respectiva personería jurídica como es la vereda de Macaureles y las que presentan personería jurídica con una cantidad de socios inferior 25, situación que no favorece al municipio y que conlleva a un gran fraccionamiento del territorio municipal y además conlleva a que las gestiones y consecución de recursos no sea de gran impacto para estas veredas.

- A nivel interveredal no existen documentos completos en donde se determinen los límites entre veredas, información que debían contener los estatutos y la personería jurídica.
- La eliminación de los cargos de seis inspecciones que conlleva la reestructuración administrativa de este municipio, puede causar aislamiento de algunas comunidades.

2.1.4. Líderes comunales

Ausencia de capacitación para líderes comunales, debido a que algunas personas tienen la disposición del servicio a su comunidad pero carecen de la información necesaria para gestionar recursos.

Falta de apoyo por parte de las diferentes Secretarías sectoriales del municipio para formular y gestionar proyectos.

2.1.5. Administración municipal general

- El marcado fraccionamiento del territorio por la falta de control por parte de las entidades competentes en cuanto a la creación y asignación de personerías jurídicas de nuevas juntas de acción comunal.
- La inexistencia de acuerdo que defina el perímetro urbano del municipio.
- La no asignación de licencias de construcción ha conllevado a la desorganización y mala distribución de los usos del suelo urbano.
- La aplicación de un sistema administrativo obsoleto por parte de la administración municipal.

- La existencia de un manual de funciones muy globalizado que no permite precisar las tareas a fines a cada cargo y evaluar o medir los resultados o rendimientos del funcionario.
 - La falta de un manual de procedimientos que permita sistematizar buena parte de las tareas que aun se ejecutan manualmente, para que de esta forma la administración sea una entidad más ágil, eficiente y sus funcionarios más productivos.
 - Al momento de evaluar resultados de las diferentes Secretarías no se tiene en cuenta la ausencia de elementos o herramientas de trabajo que se requiere para un buen desempeño.
 - Ausencia de capacitación continua y afín de los cargos desempeñados.
 - Las proyecciones de reestructuración de personal no responden a criterios técnicos de planeación, organización, ejecución y control, sino a coyunturas presupuestales.
 - La distribución del personal no obedece al volumen de tareas que se desempeña en las diferentes Secretarías.
- CONCEJO MUNICIPAL:
- Debe mejorar su aptitud de servicio a la comunidad, los concejales deben tener una visión global del desarrollo para emprender proyectos que beneficien a todo el municipio.
 - Se sugiere buscar asesoría en aspectos que desconozcan y emprender programas de capacitación.

- Ausencia de un archivo con la secuencia respectiva de los acuerdos y los proyectos de acuerdo, información que representa la evolución histórica del municipio y que servirá a su vez como herramienta de proyección.

➤ PERSONERO:

- No existe un mecanismo de difusión de las funciones de este funcionario que es quien representa los intereses de la comunidad.
- Las comunidades manifiestan la ausencia del defensor del pueblo en materia de los derechos humanos.

➤ DESPACHO:

- Desconocimiento por parte de las comunidades de las funciones ejecutivas del Alcalde que impiden el adecuado desarrollo de sus labores.

➤ OBRAS PUBLICAS:

- Ausencia de implementos de trabajo (maquinaria) y equipos.
- El actual manual de funciones no incluye el mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Dentro del manual de funciones no se contempla al secretario de despacho como un gestor de recursos.

➤ PLANEACIÓN:

- No dispone del personal necesario para desempeñar las funciones que le corresponden, por lo cual el Secretario se dedica a realizar una serie de labores que no le permite desarrollar sus funciones de planeación y proyección del municipio.
- El manual de funciones no esta acorde con las funciones que le corresponde realizar actualmente como son (prevención y atención de desastres, FONVISA, banco de proyectos, estratificación, SISBEN).
- Inexistencia de un Banco de Proyectos operante y dinámico que interactue con las Secretarías Sectoriales sus respectivos proyectos y la comunidad en general.
- Carencia de un sistema de seguimiento y evaluación de los proyectos en ejecución, que a su vez sirvan de fuente información a las comunidades que deseen hacer veeduría de sus proyectos.

➤ SERVICIOS PUBLICOS:

- Se considera que mientras los servicios públicos del Municipio se siga manejando con una secretaria no modernizada (modernización y optimización de la infraestructura, capacitación del personal entre otras), no se va a presentar ningún mejoramiento en la prestación de los servicios y por ende en la calidad de vida de la comunidad.
- Se debe tomar en cuenta el perfil profesional del personal adscrito al ente prestador.

- El rezago del sistema tarifario existente con la secretaria de Servicios públicos debe ser actualizado acorde al estudio de costos y presupuestos, teniendo en cuenta la estratificación de la población y la culturización, educación en la comunidad sobre las políticas de pago.
- La falta de un programa de macro y micromedición.

➤ GOBIERNO:

Falta capacitación y actualización en materia de manejo de personal, que incluya los procesos de selección, capacitación y sostenibilidad del mismo.

➤ SISTEMAS:

- Los sistemas en la Administración Municipal no representan un mecanismo de agilidad y seguridad en la información, puesto que el soporte técnico es mínimo y muy tardío, debido a la falta de funcionarios y la poca capacitación que reciben los funcionarios de las diferentes secretarías en materia de sistemas, y más específicamente en los paquetes implantados para ciertas aplicaciones.
- La falta de prevención y mantenimiento periódicos de los equipos, tanto en el software, como del hardware ocasiona que su vida útil sea menor y que las inversiones en equipos no arrojen los resultados esperados.
- No se maneja un control, historial o seguimiento de cada uno de los equipos, que pueda ser entregado al usuario para que se tenga en cuenta las características y precauciones propia de cada equipo.

- No se programan los equipos para que cada vez que se le inserte disquetes sean debidamente vacunados, lo que ocasiona la gran proliferación de virus que dañan los equipos y los programas.
- No se le da la debida capacitación a los usuarios de los programas para que no se realicen operaciones erróneas que afecten los datos y programas.

➤ UMATA:

- Los mecanismos de difusión de la asistencia técnica no son los mejores, puesto que las comunidades manifiestan la ausencia notable por parte de esta entidad en las diferentes veredas.
- No se maneja una estandarización o zonificación de la producción en el Municipio que le permita identificar cuantas hectáreas y donde están cultivadas de cada producto para prestar el acompañamiento y asistencia técnica requerida por cada productor. Igualmente se manifiesta en el sector pecuario.
- Los proyectos que se ejecutan no cuentan con el suficiente aval técnico por lo que solo incluye la etapa productiva y no apoya la comercialización, ocasionando perdidas a los productores.
- No se han formulado proyecto de impacto en la producción en cuanto a las medidas de control fitosanitario.
- La labor de formulación y gestión de recursos es mínima.
- No se realiza ningún tipo de estudio o contactos con proyecciones a abrir nuevos mercados nacionales e internacionales a los productos de la región.

- La UMATA : no mantiene contacto constante con el nivel nacional, con el fin de mantenerse actualizada en cuanto a políticas de Reforma Agraria, de incentivos y colocación de recursos para el Sector Agropecuario, por lo que el municipio se mantiene al margen de dichos programas y las informaciones llegan de forma tardía para los usuarios.
- GRANJA MUNICIPAL: Ausencia de estructura administrativa para lograr eficiencia en los procesos que se desarrollen.
- Obsolescencia de la maquinaria que se aplica en los diferentes sectores.
- No se realizan pruebas del nivel experimental como son jardines clónales, de caucho, cacao y otros productos que pueden ser alternativos en la región.
- PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD:
 - La falta de un diseño de difusión, concientización y concertación con respecto a la actual estructura tributaria, y la realización de las gestiones requeridas con miras a establecer diferentes impuestos tales como: la sobretasa a la gasolina mediante convenio con Ecopetrol, inversión en estaciones de servicios con los requisitos exigidos por Ingeominas para el mejoramiento de vías terciarias o veredales que son de total y absoluta competencia del municipio.
 - Dar el insumo de gestión a los diferentes funcionarios encargados de dicha labor, como la consecución, estudio y análisis de los presupuestos de entidades del nivel nacional como son: DRI, FINDETER, INURBE, PLAN COLOMBIA, FIS, FONDO NACIONAL DE REGALIAS, PRESUPUESTO NACIONAL, ETC. Con proyecciones a detectar que techos presupuestales que puedan favorecer al municipio y entregar una síntesis explicativa a cada una de

las dependencias respectivas con el fin de que se formulen los proyectos y se establezcan los mecanismos requeridos para una gestión eficaz.

- La diversidad y globalización de políticas tributarias por el gobierno nacional.
- EDUCACION: La falta de diseños de programas educativos regionales que promuevan la entidad y el sentido de pertenencia con la región y se adecue a las necesidades laborales de la misma.
- La falta de acompañamiento a las comunidades en la formulación y gestión de los proyectos educativos.
- Falta de promoción de programas que propendan el mejoramiento de calidad de la educación, especialmente para maestros del área rural.
- Limitada oferta de Programas educativos del nivel superior.
- IMDRA: Falta de apoyo por parte de administración municipal en cuanto a gestión de recursos para sus proyectos.
- BANCO AGRARIO:
 - En tecnología no posee Sistema en línea para sus operaciones.
 - No hay apoyo de todo el comercio del municipio.
 - La oficina solo cuenta con dos computadoras.
 - No existe reciclaje de dinero, el dinero que sale del Banco no regresa debido a que gran parte de los comerciantes, empleados públicos y oficiales consignan sus salarios y recursos en el Banco Ganadero de Saravena afectando de esta manera la economía del municipio.

- No se entrega información precisa, completa y oportuna acerca de los programas de crédito de apoyo al campo, por que esto hace que al campesino le resulte muy costoso realizar cualquier trámite de crédito.
- No se trabaja coordinadamente con la UMATA, para que esta entidad a través de los técnicos preste el apoyo gratuito al campesino en la formulación de los proyectos requeridos por dichos programas de crédito.
- Modernización en agilización de transacción monetaria (sistematización y cajero automático).

2.2. Amenazas

- El territorio del municipio de Arauquita es rico en diferentes recursos naturales, motivo por el cual se debe tomar las medidas preventivas en cuanto a la definición de límites con otros municipios para que si se llegare a encontrar un recurso de gran valor no se ocasionen dificultades con la asignación de dichos recursos, caso que ya se manifestó en el año 1983 con los límites del municipio de Arauca.
- Presión de orden público por encontrarse en una zona de límite militar.

BANCO AGRARIO:

- Si no hay un apoyo decidido del comercio y de las diferentes entidades del Gobierno, el Banco Agrario será levantado del municipio de Arauquita y llevado a otro municipio que le preste el respectivo apoyo.

- Mediante el CRÉDITO PARA AHORRADORES POR LIBRANZA, las empresas pueden ofrecer a sus empleados la oportunidad de acceder a crédito a través de nuestro Banco Agrario, con facilidades de pago mediante descuentos mensuales por nomina de acuerdo a las condiciones pactadas en el crédito.
- Deficiencia en los programas de capacitación y formación al Campesino (mercadeo).

2.3. Oportunidades

Dedicación al sector agropecuario y ambiental para los cuales entidades a nivel nacional están cofinanciando recursos y están prestando variados tipos de servicios.

2.4. Fortalezas

- Ubicación en zona de vocación netamente agropecuaria.
- Necesidad que presenta la comunidad en la conservación y protección del medio ambiente.
- Extensión del terreno y la infraestructura que posee.

BANCO AGRARIO:

- Cuenta con una buena planta física y se encuentra bien ubicado.

- Comenzó con cero (o) pasivos.

- Es un banco que llega a donde no pueden llegar otras entidades financieras, consta de 682 oficinas en todo el país.
- Es un banco sólido y seguro apoyado por el gobierno nacional.
- Fue dotado de grandes recursos para reactivar el campo, fomentar empleo en el sector rural y hacer que el campesino regrese al campo.
- El Banco Agrario a nivel departamental cuenta con recursos por valor de Catorce mil millones de pesos, de los cuales un alto porcentaje se debe colocar en el sector rural de Arauquita.
- Soluciones de crédito y financiación del P.O.T, mediante la línea de crédito FINDETER.
- Financia proyectos municipales de corto y mediano plazo mediante la línea de cartera comercial.
- Financia proyectos de construcción de vivienda de interés social, mediante el crédito de vivienda “VIS”.

PROSPECTIVA

PROGRAMA

1. DESLINDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Subprograma

- Legalización límites municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

Proyectos

- Protocolización y legalización linderos del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

Incorporar dentro del proyecto de Acuerdo Municipal de Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Arauquita la ratificación del acuerdo intermunicipal 006 de 1965, único documento que le reconoce la justa y real jurisdicción territorial del municipio. La posterior presentación del proyecto de ordenanza, para la respectiva ratificación por parte de la Asamblea Departamental y finalmente poder presentar la solicitud de corrección al Nivel Nacional y que los límites del municipio queden reglamentados y elevados a nivel de Decreto Nacional. Situación que propende a resolver todos los conflictos y dilemas en materia limítrofe para el municipio de Arauquita.

Subprograma

- Amojonamiento límites municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

- Concertar con la comunidad el caso de la vereda el Paraíso para definir si queda perteneciendo a Fortul o Arauquita.
- Auspiciar que las veredas caño Rico y Macaureles realicen una concertación para que unifiquen una sola vereda ya que reglamentariamente no cumplen los requisitos de existencia legal.

Proyectos

- Amojonamiento ó materialización de puntos limítrofes del municipio de Arauquita con otros municipios del departamento de Arauca.

Firma de Convenio entre Instituto Agustín Codazzi y el municipio de Arauquita para el respectivo amojonamiento ó materialización de los limites determinados por el respectivo Decreto Nacional corregido, y así no dar lugar a discusiones y vacíos posteriores en materia de territorialidad, que lleven al municipio a grandes perdidas de recursos que por derecho propio le han venido correspondiendo y que han sido usufructuados por otros municipios, como lo ha sido la explotación de los hidrocarburos dentro de su jurisdicción.

PROGRAMA

2. APOYO Y FORMACION A LIDERES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Subprograma

- Apoyo a lideres comunales, municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

- Capacitación y acompañamiento a líderes comunales del municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

Se requiere la conformación de bloques comunales en donde la función principal sea la gestión de recursos, mediante proyectos para beneficio de las comunidades que hacen parte de cada bloque.

Que cada bloque comunal revise y actualice su documentación en cuanto a personerías jurídicas, límites territoriales y que se cumplan los requisitos mínimos para constituir una junta de acción comunal y así depurar una serie de juntas de acción comunal que se crearon solo con fines políticos o económicos y que hoy en día son totalmente inactivas y no representan los intereses de ninguna comunidad y si están presentando un mayor fraccionamiento en cuanto a su territorialidad.

Capacitación para líderes comunales en materia de:

- Funciones de las Juntas de Acción Comunal
- Funciones de los líderes comunales.
- Competencias de las juntas de acción comunal.
- Alcance de las juntas de acción comunal.
- Formulación de proyectos comunitarios.
- Gestión de proyectos comunitarios.
- Veedurías ciudadanas

Apoyo y capacitación a líderes comunales por parte de las diferentes Secretarías sectoriales del municipio en la formulación y gestión de proyectos.

Creación de la oficina de desarrollo comunitario para una mejor relación y atención a la comunidad.

PROGRAMA

3. DEFINICION PERIMETROS URBANO E INSPECCIONALES Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO URBANISTICO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Subprograma

- Planificación del desarrollo urbano del municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

Proyectos

- Incorporación dentro del proyecto de acuerdo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de la Definición del Perímetro Urbano, perímetros de cascos inspeccionales y reglamentación e Implementación de las licencias de construcción en el municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

Definición del perímetro urbano del municipio, los perímetros inspeccionales y por ende sus perímetros sanitarios.

Reglamentar e implementar la asignación de licencias de construcción para controlar el crecimiento urbanístico del municipio en su casco urbano y sus cascos inspeccionales y así poder proveer de servicios básicos sanitarios a cada predio autorizado para urbanizar.

PROGRAMA

4. MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Subprograma

- Diseño de un modelo administrativo moderno, ágil y de mayor eficiencia en la prestación de los servicios administrativos del municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

Proyectos

- Capacitación y adopción de un sistema administrativo moderno y acorde a los requerimientos de la Administración municipal, municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

Aplicación de técnicas administrativas vigentes y adaptables a los procesos administrativos desarrollados por cada dependencia de la Alcaldía, con el fin de obtener una mayor eficiencia, y que cada dependencia sea más productiva mediante un entorno laboral satisfactorio. Las técnicas de Reingeniería, mejoramiento continuo, calidad total etc., pueden ser modelos aplicables, siempre y cuando se tenga en cuenta la especificidad de los procesos administrativos y se acondicione a los mismos.

- Actualización del manual de funciones y procedimientos de la Alcaldía municipal de Arauquita, departamento de Arauca.

En la actualidad la administración municipal cuenta con un manual de funciones y procedimientos muy generalizado, lo cual impide que los funcionarios tengan claridad y concreción en las tareas que cada cargo demanda. En cuanto a los procedimientos, se requiere de un estudio detallado en cada una de las dependencias, de los procesos que se desarrollan con el fin de elaborar flujogramas, verificar si son sistematizables y así agilizar y redistribuir tareas con miras a lograr una asignación justa de

personal. Además le permite a la jefatura de personal, evaluar o medir los resultados o rendimientos de cada funcionario.

- Capacitación y dotación a Funcionarios de la Alcaldía Municipal de Arauquita, Departamento de Arauca.

El estudio detallado de cada procedimiento realizado nos lleva a obtener un informe de los elementos o herramientas requeridos por cada tarea y así poder dotar y capacitar a cada funcionario con los elementos y conocimientos necesarios para realizar su labor.

Subprograma

- Capacitación continuada y acorde a los cargos que desempeñan los funcionarios de la Administración municipal, municipio de Arauquita, departamento de Arauca.
- Capacitación y actualización a funcionarios públicos y trabajadores oficiales del municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.
- Capacitación en materia de administración pública, régimen jurídico que enmarca a cada cargo, manejo de presupuesto, régimen laboral, etc., especialmente a funcionarios tales como:
Alcalde, Secretarios de Despacho, Concejales, Personero, jefes de dependencias, etc.
- Capacitación en Formulación y mecanismos de gestión de proyectos de inversión pública a funcionarios del municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

En la actualidad la administración del municipio de Arauquita no cuenta con funcionarios que realicen y cumplan con su función ejecutiva de gestores y jalonadores de recursos para cada uno de sus sectores, la razón primordial es el desconocimiento en materia de gestión y formulación de proyectos y la gran dedicación de los jefes de despacho a tareas ajenas a su cargo, como son la recepción de comunidad de tiempo completo, desplazamiento fuera del municipio a realizar labores que bien puede desempeñar otros funcionarios de la secretaria etc.

- Conformación de un comité de apoyo a la labor de la personería en protección y difusión de los derechos humanos.
- Creación de una personería delegada para derechos humanos, teniendo en cuenta la extensión del municipio.

5. RESCATE DE ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN EL PATRIMONIO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

- Organización y conformación de la dependencia de archivo y adopción de los símbolos patrios como son el escudo, himno y bandera del municipio de Arauquita, departamento de Arauca.
- Dotación y conformación del Archivo de la Administración municipal de Arauquita, Departamento de Arauca.

La evolución histórica de un territorio se encuentra y conserva en los archivos de las administraciones municipales mediante todo el compendio de los documentos que soportan cada uno de los actos ejecutivos y de las actividades realizadas por los funcionarios de cada una de las dependencias de la administración. La necesidad de tener un espacio físico destinado a la custodia y conservación de los archivos y la destinación de un funcionario con

alguna formación técnica en la teneduría de documentos es más que una simple moción de orden, es el celo y deseo de conservar una información que hace parte del patrimonio histórico del Municipio.

- Adopción de los símbolos patrios como son el escudo, himno y bandera del municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

Todo territorio debe adoptar y conservar algunos elementos que lo identifiquen y que destaquen sus principales valores como lo son los símbolos patrios: bandera, himno y escudo. Diseñar una estrategia para que en consenso se puedan elegir y asignar estos símbolos a el municipio, puede ser a través de concursos entre planteles Educativos o concursos abiertos para la comunidad en general.

6. DISEÑAR MECANISMOS DE DIFUSION DE LAS FUNCIONES QUE DEBEN DESEMPEÑAR LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS ESPECIALMENTE LOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES VINCULADAS DIRECTAMENTE CON LA COMUNIDAD, DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

- Capacitación y difusión a diferentes grupos y gremios de la comunidad en cuanto a las funciones que deben realizar los funcionarios del estado, del municipio de Arauquita, departamento de Arauca.
- Incluir dentro de la programación de los diferentes talleres, seminarios y demás actividades con la comunidad espacios para difusión de las funciones del personero municipal de Arauquita, departamento de Arauca.

Uno de los funcionarios que en desarrollo de sus funciones mantiene contacto directo con la comunidad es el **Personero**, por lo que se requiere que sus

funciones se difundan con más frecuencia en los diferentes talleres, seminarios, y demás actividades que se realicen.

- Programación de capacitaciones a líderes comunales acerca de las funciones que realice cada uno de los funcionarios de la administración municipal de Arauquita, departamento de Arauca.

Las comunidades deben prepararse y entender muy bien la función pública de cada una de las entidades y dependencias del Estado, presentes en el municipio, con el fin de que se realicen acertadamente las gestiones que cada una de las comunidades requiere.

7. FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

- Dotación y apoyo al personal de la secretaria de obras publicas del municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

- Dotación de maquinaria y equipo a la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Arauquita.

Se requiere elaborar un inventario de la maquinaria y el equipo que posee actualmente la Secretaria, diagnosticando el estado en que se encuentra, identificando los requerimientos actuales para así atender a cabalidad las necesidades de la comunidad. Evaluar la planta de personal con que cuenta actualmente la Secretaria, revisando perfiles para así determinar los requerimientos y elaborar la propuesta de la planta de personal que demanda el normal desarrollo de las funciones de la secretaria.

- Mantenimiento periódico tanto de maquinaria y equipo como de las obras ejecutadas por la Secretaria.

En el actual manual de funciones no incluye el mantenimiento de las obras ejecutadas, de la maquinaria y los equipos, falencia que ha sido la causa del acelerado deterioro y la corta vida útil de obras, maquinaria y equipo.

- Capacitación a los Secretarios de despacho en cuanto a su labor ejecutiva y de gestores de recursos para la Administración municipal de Arauquita, Departamento de Arauca.

Los presupuestos asignados a municipios como este no son suficientes para el gran volumen de proyectos que se requiere ejecutar en el municipio por lo que en la actualidad cada Secretario de Despacho debe formular proyectos y gestionar los recursos para así presentar a la comunidad una labor satisfactoria.

8. REESTRUCTURACION Y FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

- Reestructuración de la planta de personal de la secretaria de Planeación Municipal, departamento de Arauca.
- Conformación de la planta de personal y la parte logística de la secretaria de planeacion municipal de Arauquita, departamento de Arauca.

Revisar y ajustar el manual de funciones de esta Secretaria con el fin de sustentar la necesidad de incrementar el recurso humano y logístico, acorde al volumen de tareas asignadas.

- Operativización del banco de programas y proyectos del municipio de Arauquita, departamento de Arauca.
- Operativización del Banco de Programas y Proyectos a partir de los proyectos identificados en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

La Secretaria de Planeación se puede considerar como el eje de la Administración Municipal y por ende es la encargada de manejar los proyectos base del municipio como lo ha sido el Plan de Ordenamiento Territorial el cual es la estructura de los Planes de Desarrollo de los próximos tres periodos de gobierno y estos a su vez se desglosan en un abanico de proyectos que son los que van a servir como aval de los Presupuestos de nueve años y por ende alimentan las Bases de Datos del Sistema de Banco de Proyectos. La conclusión acertada de este proceso debe ser la captura de los proyectos en ejecución en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión SSEPI y así tanto la administración como la comunidad en general podrá realizar la veeduría de cada uno de sus proyectos.

- Actualización permanente y continuada del SIG (SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO) y de la Cartografía del municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

El SIG es una herramienta o insumo fundamental para el eficiente desempeño de la Administración Municipal en general y para todos los usuarios de las diferentes comunidades y así lograr una eficaz gestión.

- Actualización del Manual de Funciones en lo que respecta a las tareas que realmente realiza en la actualidad la Secretaria de Planeación Municipal de Arauquita, Departamento de Arauca.

Si revisamos el manual de funciones vigente, nos encontramos con que en él no se tienen en cuenta gran cantidad de funciones que en la actualidad están a cargo de la Secretaria de Planeación como son (prevención y atención de desastres, FONVISA, banco de proyectos, estratificación, SISBEN, etc.).

9. FORTALECIMIENTO DE LA DEPENDENCIA DE SISTEMAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

- Apoyo con personal calificado a la dependencia de sistemas de la administracion municipal, departamento de Arauca.
- Afianzamiento al soporte técnico de sistemas que se presta en la administración municipal de Arauquita, Departamento de Arauca.

Los sistemas en la Administración Municipal no representan un mecanismo de agilidad y seguridad en la información, puesto que el soporte técnico es mínimo y muy tardío, debido a la falta de funcionarios y la poca capacitación que reciben los funcionarios de las diferentes secretarías en materia de sistemas, y mas específicamente en los paquetes implantados para ciertas aplicaciones.

- Control de la vida útil de cada uno de los equipos de la administracion municipal de Arauquita, departamento de Arauca.
- Mantenimiento periódico e implantación de un sistema de control individual de procedimientos, fallas y demás realizados a cada uno de los equipos de la administración municipal de Arauquita, Departamento de Arauca.

La falta de prevención y mantenimiento periódicos de los equipos, tanto en el software, como del hardware ocasiona que su vida útil sea menor y que las inversiones en equipos no arrojen los resultados esperados.

No se maneja un control, historial o seguimiento de cada uno de los equipos, que pueda ser entregado al usuario para que se tenga en cuenta las características y precauciones propias de cada equipo.

- Implementación de procedimientos de prevención a equipos de la Administración municipal, departamento de Arauca.

No se programan los equipos para que cada vez que se le inserte disquetes sean debidamente vacunados, lo que ocasiona la gran proliferación de virus que dañan los equipos y los programas. No se le da la debida capacitación a los usuarios de los programas para que no se realicen operaciones erróneas que afecten los datos y programas.

- Dotación de equipos para dependencia de coordinación de impuestos y sistemas del municipio de Arauquita.
- Adquisición de un servidor para la red de sistemas de la alcaldía municipal de Arauquita, Departamento de Arauca.

En la actualidad se tiene realizando la función de servidor a un computadora común y corriente, debido a esto se presentan los constantes problemas.

- Actualización y/o cambio de por lo menos diez equipos de computación de la Alcaldía Municipal de Arauquita, Departamento de Arauca.
- Actualización o migración de la red novel a WINDOWS NT O WINDOWS 2000 como soporte de red de la Alcaldía de Arauquita, Departamento de Arauca.

- Actualización de Software Sistema Operativo WINDOWS 95 A WINDOWS 2000, OFFICE 97 A OFFICE 2000 de la Alcaldía de Arauquita, Departamento de Arauca.
- Adecuación de una Oficina con los requerimientos necesarios (temperatura) para el buen funcionamiento del servidor de la red de sistemas de la alcaldía de Arauquita, Departamento de Arauca.
- Adecuación de la red eléctrica para los equipos de sistemas de la alcaldía municipal de Arauquita, Departamento de Arauca.
- Adquisición de una UPS para diez equipos y arreglo de la actual de la alcaldía de Arauquita, Departamento de Arauca.
- Adquisición de un stop de suministros necesarios para el mantenimiento y futuras reparaciones de los equipos de sistemas de la alcaldía de Arauquita, departamento de Arauca.
- ELEVAR A CATEGORIA DE CORREGIMIENTO LA INSPECCION DE LA ESMERALDA
- Presentar un proyecto de acuerdo al Concejo Municipal con el fin de elevar a categoría de Corregimiento a la inspección de La Esmeralda y una sancionado presentar al Asamblea Departamental y así continuar con el proceso regular hasta llevarlo a nivel nacional.
- CRECION DE LA OFICINA DE DEFENSORIA DE MENORES O UN JUZGADO DE FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

La comunidad afectada especialmente la mujer puede tener fácil acceso y no haya que trasladar hasta la ciudad de Saravena que diario se levanta. Procesos referente a maltrato intra- familia y al igual que los derechos del niño.

➤ CREACION DE LA OFICINA DE TRANSITO TERRESTRE “INSPECCION DE TRANSITO CATEGORIA C”

Con la creación de dicha oficina se recaudaran unos impuestos que en este momento los cobra Arauca y Saravena como son: licencias, rodamiento, partes de mayor y menor cuantía y de igual forma se le presta un buen servicio a los usuarios de esta clase de trámite, igual se terminaría el caos vehicular que se presenta en la calle 2ª con carrera 4ª.

➤ DOTACION DE EQUIPOS Y IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA REGISTRADURIA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

- Debido a que la oficina no cuenta con los recursos logísticos necesarios, el proceso de registro se ve entorpecido y ocasiona que la comunidad deba movilizarse en varias para realizar un trámite a esta oficina.

PROPUESTAS:

- Se requiere la conformación de bloques comunales en donde la función principal sea la gestión de recursos en proyectos para beneficio común de las comunidades de todas las veredas involucradas.
- **Servicios Públicos:** Desarrollar un plan para implementar la cobertura de los servicios.

- Implementar un programa de optimización de los procedimientos de operación del servicio de acueducto y alcantarillado.
- Desarrollar un programa de culturización a la comunidad sobre el nuevo modelo de prestación de servicios.
- Implementación de un programa de capacitación a los trabajadores de la empresa.
- Desarrollar un plan de instalación de micromedidores.
- Promover la creación del Fondo de subsidios en el Concejo.
- Desarrollo e Implementación del sistema tarifado en forma gradual.

➤ **GRANJA MUNICIPAL:**

- Obsolescencia de la maquinaria que se aplica en los diferentes sectores.
- No se realizan pruebas del nivel experimental como son jardines clónales, de caucho, cacao y otros productos que pueden ser alternativos en la región.

➤ **PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD:** La falta de un diseño de difusión, concientización y concertación con respecto a la actual estructura tributaria, y la realización de las gestiones requeridas con miras a establecer diferentes impuestos tales como: la sobretasa a la gasolina mediante convenio con Ecopetrol, inversión en estaciones de servicios con los requisitos exigidos por Ingeominas para el mejoramiento de vías terciarias o veredales que son de total y absoluta competencia del municipio.

- Dar el **insumo** de gestión a los diferentes funcionarios encargados de dicha labor, como la consecución, estudio y análisis de los presupuestos de entidades del nivel nacional como son: DRI, FINDETER, INURBE, PLAN COLOMBIA, FIS, FONDO NACIONAL DE REGALIAS, PRESUPUESTO NACIONAL, ETC. Con proyecciones a detectar que techos presupuestales que puedan favorecer al municipio y entregar una síntesis explicativa a cada una de

las dependencias respectivas con el fin de que se formulen los proyectos y se establezcan los mecanismos requeridos para una gestión eficaz.

➤ **BANCO AGRARIO:**

- En tecnología no posee Sistema en línea para sus operaciones.
- No hay apoyo de todo el comercio del municipio.
- La oficina solo cuenta con dos computadoras.
- No existe reciclaje de dinero, el dinero que sale del Banco no regresa debido a que gran parte de los comerciantes, empleados públicos y oficiales consignan sus salarios y recursos en el Banco Ganadero de Saravena afectando de esta manera la economía del municipio.
- No se entrega información precisa, completa y oportuna acerca de los programas de crédito de apoyo al campo, por que esto hace que al campesino le resulte muy costoso realizar cualquier trámite de crédito.
- No se trabaja coordinadamente con la UMATA, para que esta entidad a través de los técnicos preste el apoyo gratuito al campesino en la formulación de los proyectos requeridos por dichos programas de crédito.

		municipal de Arauquita, Departamento de Arauca.								
PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARAUQUITA SISTEMA ADMINISTRATIVO PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN										
COD.	ITEM	DETALLE	PRIMER TRIENIO			SEGUNDO TRIENIO			TERCER TRIENIO	
			2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
	SUBPROGRAMA	- CAPACITACION CONTINUADA Y ACORDE A LOS CARGOS QUE DESEMPEÑAN LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.								
	PROYECTOS	- Capacitación y actualización a funcionarios públicos y trabajadores oficiales del municipio de Arauquita, Departamento de Arauca. - Capacitación en Formulación y mecanismos de gestión de proyectos de inversión pública a funcionarios del municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.								
	PROGRAMA	4. RESCATE DE ELEMENTOS FUNDAMENTALES COMO PATRIMONIO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.								
	SUBPROGRAMA	- ORGANIZACION Y CONFORMACION DE LA DEPENDENCIA DE ARCHIVO.								
	PROYECTO	- Dotación y conformación del Archivo de la Administración municipal de Arauquita, Departamento de Arauca								
	PROGRAMA	- Adopción de los símbolos patrios como son el escudo, himno y bandera del municipio de Arauquita, departamento de Arauca. 5. DISEÑAR MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LAS FUNCIONES QUE DEBEN DESEMPEÑAR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ESPECIALMENTE LOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES VINCULADAS DIRECTAMENTE CON LA COMUNIDAD, DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.								

